

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1031
3 de agosto de 2006

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 1031ª SESIÓN PLENARIA

**celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 3 de agosto de 2006, a las 10.25 horas**

Presidente: Sr. Ousmane CAMARA (Senegal)

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Declaro abierta la 1031ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme y la tercera parte del período de sesiones de 2006.

La Conferencia iniciará hoy un debate estructurado sobre el tema 4 de la agenda titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo y la amenaza del empleo de esas armas". Aprovecho la oportunidad para hacer una breve exposición del examen de este tema por la Conferencia. Cabe recordar que la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas lleva inscrito en la agenda del Comité de Desarme desde 1979, es decir, desde el primer año de actividad de ese órgano de negociación, convertido en 1984 en Conferencia de Desarme. En julio de aquel año, se creó un grupo de trabajo ad hoc a fin de examinar y negociar acuerdos internacionales eficaces que dieran garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

Desde entonces, cada año se ha vuelto a crear el grupo de trabajo ad hoc, que ha presentado su informe al Comité de Desarme. En 1984, cuando el Comité de Desarme se convirtió en Conferencia de Desarme, el Grupo de Trabajo se convirtió a su vez en Comité ad hoc, que también se ha restablecido todos los años hasta 1994, en que la Conferencia no pudo acordar la reconstitución de ese órgano subsidiario, como tampoco otros dos, a saber, el Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos. Así pues, los trabajos de esos dos órganos quedaron suspendidos.

En 1998, el Comité ad hoc reemprendió sus trabajos y presentó su informe a la Conferencia de Desarme. Aun cuando en él se recomendaba -con la aprobación de la propia Conferencia- el restablecimiento del Comité ad hoc al año siguiente, éste ya no volvió a reunirse. En esas circunstancias, la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, o lo que se ha convenido en denominar las "garantías de seguridad negativas", se ha examinado en sesión plenaria.

Recordarán que en 2004 la Conferencia acordó celebrar una serie de sesiones plenarias oficiosas sobre todos los temas de la agenda, con el fin de facilitar el logro de un acuerdo sobre un programa de trabajo. La sesión oficiosa dedicada a la cuestión de las garantías de seguridad negativas se celebró el 3 de junio de 2004. Es en 2005 cuando se dio un nuevo paso bajo la Presidencia del Embajador de Noruega, Sr. Strømme, al celebrar la Conferencia varias sesiones plenarias, en cuyo transcurso se invitó a las delegaciones a hacer declaraciones sobre cuatro temas de la agenda de la Conferencia y, como de costumbre, sobre todas las demás cuestiones relativas a la situación internacional en materia de seguridad. Las cuestiones relativas a las garantías de seguridad negativas se abordaron en la 989ª sesión plenaria, celebrada el 7 de julio de 2005.

Con la presente sesión plenaria, iniciamos una serie de sesiones oficiales y oficiosas, en cuyo transcurso volveremos a ocuparnos de esta cuestión, examinándola de una manera más

(El Presidente)

sistemática. En particular, animo a las delegaciones a que en esta sesión consideren la índole y el alcance del tema de la agenda de que tratamos. En la lista de oradores para hoy están los representantes de la Federación de Rusia, Marruecos, el Pakistán, Egipto, Nigeria, Marruecos, Kenya, la Federación de Rusia, la India, China, Malasia, Argelia, el Senegal, Belarús, Finlandia, Italia, Alemania, la República de Corea, Suiza, Myanmar y el Canadá. No obstante, antes de dar la palabra al primer orador de la lista, quisiera hacer dos cosas. En primer lugar ceder la palabra al Secretario General de la Conferencia de Desarme y a continuación decir en el nombre de ustedes unas palabras de adiós a una colega que nos deja. Señor Secretario General, tiene la palabra.

Sr. ORDZHONIKIDZE (Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, antes que nada quisiera pedir disculpas por la demora técnica pero, como usted sabe, estamos renovando el sistema de sonido de todo el Palais. A veces queremos mejorar algo y suele quedar como estaba. En cierta forma, es típico en las Naciones Unidas.

El 21 de junio de 2006, el Secretario General de las Naciones Unidas se dirigió a este honorable órgano y destacó el papel de la Conferencia en un período de paralización del mecanismo multilateral de desarme. Entre otras cosas, dijo que en la Cumbre Mundial no se había hecho referencia alguna a las cuestiones de la no proliferación y el desarme, ni a los lamentables resultados de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A esas decepcionantes conclusiones, ahora podemos añadir que no se llegó a un acuerdo sobre el Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Las cuestiones del desarme y la no proliferación siguen siendo motivo de preocupación para el Secretario General, que se ha interesado por las repercusiones de su mensaje de 21 de junio. Para subrayar cómo esos temas le inquietan e interesan, me ha escrito una carta, de la que voy a leer el siguiente pasaje: "Fue una satisfacción para mí haber podido dirigirme a la Conferencia de Desarme. En este importante momento, espero que los Estados miembros hagan el mejor uso de la Conferencia para mantener el impulso creado y superar los obstáculos que han impedido avanzar durante tanto tiempo".

Personalmente, creo que la política de continuidad y coherencia forjada por los sucesivos Presidentes nos ofrece este año una rara oportunidad de superar las diferencias que nos han acuciado durante tanto tiempo. Espero sinceramente que las expectativas puestas en este singular órgano se vean colmadas y que las dificultades a que hace frente la comunidad internacional en el campo del desarme y la no proliferación, especialmente en esta etapa difícil de la historia del mundo, se traten aquí sin más dilación.

EI PRESIDENTE: Agradezco su declaración al Secretario General de la Conferencia de Desarme y también las explicaciones de orden técnico que ha tenido a bien darnos. Ahora, estimados colegas, en nombre de la Conferencia de Desarme y en el mío propio quisiera decir adiós a nuestra distinguida colega, la Embajadora Amina Mohamed, que pronto concluirá su mandato como representante de su país, Kenya, en la Conferencia de Desarme.

(El Presidente)

Desde su llegada a la Conferencia de Desarme en noviembre de 2000, la Embajadora Mohamed ha presentado y defendido siempre la postura de su país con notable autoridad y serena elegancia. También ha contribuido enormemente a nuestros debates, permitiéndonos aprovecharnos de sus conocimientos tanto sobre las cuestiones de procedimiento como de fondo. Se recordará en particular el papel decisivo que desempeñó al lograr el consenso sobre la solución de las cuestiones en suspenso en la agenda de la Conferencia de Desarme y el inicio de los trabajos sustantivos. Presentando propuestas constructivas cuando desempeñaba la Presidencia de la Conferencia a principios del período de sesiones de 2004, dirigió hábilmente este foro para que aprobase una decisión sin precedentes sobre el refuerzo de la participación de la sociedad civil en sus tareas.

La Embajadora Mohamed ha preparado también el terreno para la intensificación de los trabajos de la Conferencia, lo que ha permitido, andando el año, conseguir celebrar una serie de sesiones plenarias oficiosas con objeto de llegar a un acuerdo sobre el programa de trabajo. La Embajadora Mohamed también ha hecho una contribución inestimable a los preparativos de la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre las minas terrestres antipersonales, que se celebró en su país en 2004. Las relaciones estrechas y sumamente profesionales establecidas entre ella, el Presidente de la Conferencia de Examen, la Dependencia de apoyo a la aplicación del CIDHG y la propia Secretaría han contribuido sin duda al clamoroso éxito de la Cumbre de Nairobi. En nombre de la Conferencia de Desarme y en el mío propio, quiero expresar a la Embajadora Amina Mohamed y a su familia nuestros votos de éxito y felicidad.

A continuación, cedo la palabra al primer orador de la lista, el Embajador de la Federación de Rusia, Sr. Valery Loshchinin.

Sr. LOSHCHININ (Federación de Rusia) *[traducido del ruso]*: Quisiera informarles brevemente sobre los resultados de la cumbre del Grupo de los Ocho sobre problemas de desarme celebrada en San Petersburgo hace dos semanas. Tradicionalmente, este foro dedica una gran atención a las cuestiones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción masiva. Esta cumbre no ha sido una excepción y, bajo la Presidencia de la Federación de Rusia, ha tenido por objetivo reanudar la labor iniciada años antes. Se hizo hincapié en apoyar las iniciativas multilaterales, en las que las Naciones Unidas desempeñan una función central, para fortalecer el actual régimen de no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Naturalmente, como es habitual se examinaron también los problemas directamente relacionados con el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme.

Quisiera citar un fragmento de la declaración de los ocho: "Nosotros, los participantes en la cumbre, dedicaremos nuestros esfuerzos a que adquieran más importancia los foros internacionales pertinentes, en primer lugar la Conferencia de Desarme. Estos esfuerzos contribuirán a seguir fortaleciendo el régimen mundial de no proliferación".

El conjunto de cuestiones políticas examinadas durante la cumbre supuso una aportación a la búsqueda colectiva de vías consensuadas para fortalecer la estabilidad y la seguridad internacionales. Recibió un apoyo unánime la propuesta formulada anteriormente por los Presidentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América en forma de declaración conjunta de la iniciativa mundial de lucha contra los actos de terrorismo nuclear. Esta iniciativa.

(Sr. Loshchinin, Federación de Rusia)

es una especie de plan de acción de cooperación práctica entre los Estados con miras a la aplicación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, adoptado en 2005, y para el cumplimiento de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Federación de Rusia y los Estados Unidos de América han exhortado a todos los Estados a que tomen las medidas necesarias para garantizar que los terroristas no queden impunes y para mejorar la contabilidad, el control y la protección de los materiales e instalaciones nucleares y a que colaboren para el desarrollo de medios técnicos de lucha contra el terrorismo nuclear. La principal tarea consiste en que todos los Estados cumplan sus obligaciones en virtud de estos instrumentos en colaboración con el OIEA. Los miembros del Grupo de los Ocho reiteraron su disposición a formular las medidas conjuntas necesarias para comenzar la aplicación práctica de esta iniciativa.

Se han formulado los criterios generales para una tarea tan importante como el seguir fortaleciendo y universalizando los instrumentos multilaterales en materia de no proliferación y desarme: el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre la prohibición universal de las armas químicas y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, el Código de La Haya para la prevención de la propagación de misiles balísticos, y la ampliación de las posibilidades de verificación por el OIEA del cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de no proliferación nuclear.

Al examinar los temas relativos a la no proliferación se hizo hincapié en un nuevo aspecto, a saber, la necesidad de formular medidas prácticas para que los países que cumplen fielmente sus obligaciones en virtud de los tratados puedan acceder a los beneficios de la energía atómica empleada con fines pacíficos. Estimamos que las cuestiones relativas a la colaboración en el uso de la energía atómica y los problemas relativos a la no proliferación no sólo caracterizarán la futura cooperación entre los miembros del Grupo de los Ocho, sino que también hallarán reflejo de manera más general en todo el mundo.

La cumbre valoró altamente la iniciativa del Presidente de la Federación de Rusia V. Putin para el establecimiento de centros internacionales de prestación de servicios relacionados con el ciclo del combustible nuclear que ofrecerían una alternativa al desarrollo de los elementos más delicados del ciclo del combustible nuclear, es decir, el enriquecimiento y el procesamiento de los residuos nucleares. Persigue el mismo fin, a saber, el desarrollo multilateral de la energía atómica fortaleciendo al mismo tiempo el régimen de no proliferación, que la iniciativa del Presidente de los Estados Unidos de América G. Bush para una asociación mundial en materia de energía atómica. Estamos dispuestos a cooperar con todos los países interesados para precisar y, en el futuro, ampliar estas iniciativas con una activa participación del OIEA.

En las labores de la cumbre ocupó un lugar destacado el tema de la Conferencia de Desarme y la búsqueda de vías para desbloquear la situación en que se encuentra. Los Ocho manifestaron su apoyo unánime a la Conferencia y se pronunciaron por el pronto inicio de negociaciones en este marco para la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares. De este modo, quedó confirmado el principio de que el siguiente paso lógico de la no proliferación y el desarme nucleares debe ser la concertación de un nuevo tratado sobre la cesación de la producción de material fisible. Naturalmente, ello no significa que los Estados

(Sr. Loshchinin, Federación de Rusia)

miembros hayan abandonado sus posiciones de principio sobre las prioridades futuras de la Conferencia de Desarme. La negociación de un programa de trabajo de la Conferencia equilibrado dista mucho de haber concluido. Sin embargo, los Ocho estiman que cabe destacar la contribución que puede y debe hacer la Conferencia para la solución de los problemas actuales de la seguridad internacional, el desarme y la no proliferación nucleares

En general, nos declaramos satisfechos por los resultados de la cumbre, que consideramos importantes y pertinentes. Estos resultados indican que los países del Grupo de los Ocho tienen interés por que continúen los esfuerzos activos y coordinados para dar respuesta a los retos y amenazas actuales en relación con la proliferación de armas de destrucción masiva.

Quisiera informales también de que la Federación de Rusia ha pedido a la Secretaría que se distribuya como documento oficial de la Conferencia de Desarme la declaración de los Ocho formulada en la Cumbre de San Petersburgo en relación con la no proliferación.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias por su declaración al Embajador de la Federación de Rusia. A continuación tiene la palabra el representante de Marruecos, Sr. Mohammed Benjaber, quien tomará la palabra en nombre del Grupo de los 21.

Sr. BENJABER (Marruecos) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en nombre del Grupo de los 21, quisiera comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme y asegurándole que cuenta con la cooperación y el apoyo plenos del Grupo de los 21.

El Grupo reafirma que la eliminación completa de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra la amenaza o el empleo de esas armas. También expresa su preocupación por que las armas nucleares sigan existiendo y la humanidad continúe bajo la amenaza de que puedan utilizarse. Mientras haya armas nucleares, seguirá existiendo el riesgo de proliferación.

El Grupo recuerda la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares en caso de conflicto armado en que se decía, entre otras cosas, que no existe en el derecho internacional consuetudinario ni en el derecho de los tratados ninguna autorización concreta para recurrir a la amenaza o al empleo de las armas nucleares y que es ilícita la amenaza o el recurso al uso de la fuerza por medio de armas nucleares cuando se contravenga lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y no se cumplan los requisitos del Artículo 51.

Mientras no se logre la eliminación completa de las armas nucleares, el Grupo reafirma la necesidad urgente de concertar lo antes posible un acuerdo sobre arreglos internacionales eficaces con los que puedan darse garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. En ese contexto, el Grupo recuerda los párrafos 32 y 59 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, donde se subraya la necesidad de concertar arreglos eficaces, según proceda, a fin de dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

(Sr. Benjaber, Marruecos)

El Grupo observa con satisfacción que la Conferencia de Desarme no tiene, en principio, objeciones que plantear a la idea de un convenio internacional que garantice a los Estados no poseedores de armas nucleares que no se usarán ni se amenazará con usar armas nucleares, aunque también se han señalado las dificultades que implica fijar un enfoque común que todos acepten.

Aunque existen varios enfoques, el Grupo expresa su convicción de que deben sostenerse los esfuerzos para concluir un instrumento universal y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. El Grupo de los 21 considera que ese instrumento sería una medida importante para lograr los objetivos del desarme nuclear y la no proliferación en todos los aspectos. Un instrumento jurídicamente vinculante que consagre la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de dar garantías de seguridad negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares, una vez aprobado, ayudará también a fomentar la confianza de los Estados no poseedores de armas nucleares.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Marruecos su declaración y las felicitaciones a la Presidencia. Tiene la palabra el Embajador del Pakistán, Sr. Masood Khan.

Sr. KHAN (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, quisiéramos felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Los planes que usted ha trazado para el actual período de sesiones coinciden con el enfoque común de los seis Presidentes de la Conferencia de este año. Permítanos encomiar los esfuerzos que realizó el mes pasado para reunirse con muchos de los miembros de la Conferencia de Desarme a fin de estudiar las bases comunes del programa de trabajo y salvar las diferencias respecto de las garantías negativas de seguridad.

Agradecemos también al Embajador Valery Loshchinin, de Rusia, por el capaz liderazgo de que hizo gala al frente de la Conferencia de Desarme y la manera tan hábil con que abordó la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Apoyamos la declaración que acaba de hacer Marruecos en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Hacemos nuestro el llamamiento del Grupo a renovar los esfuerzos para concluir un instrumento universal y jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. En el mismo sentido, la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados de 2003 hizo un llamamiento a elaborar un "instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los países no poseedores de armas nucleares". No se trata de un imperativo moral, sino de una obligación jurídica.

Las garantías negativas de seguridad son parte intrínseca de la labor de la Conferencia de Desarme y están indisolublemente integradas en el TNP, ya que, sobre esa base política, el Tratado se prorrogó indefinidamente. Si en 1995 los Estados poseedores de armas nucleares no hubieran reafirmado su decisión respecto de las garantías negativas de seguridad, muy probablemente el Tratado no se habría prorrogado. Por lo tanto, las garantías negativas de seguridad son un factor crucial en las decisiones de los Estados no poseedores de armas nucleares, incluidos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

(Sr. Khan, Pakistán)

En las palabras que el Secretario General Kofi Annan dirigió a esta Conferencia el 21 de junio, instó a la Conferencia de Desarme a poner fin a la situación de estancamiento y situar el desarme nuevamente entre las prioridades de la comunidad internacional. Dijo que el TNP estaba atravesando una doble crisis, de cumplimiento y de confianza. Creemos, señor Presidente, que parte de la crisis de confianza proviene del hecho de no haber avanzado en la codificación de las garantías negativas de seguridad.

El Secretario General no restó importancia a las dificultades con que nos encontramos al solucionar las diferencias, especialmente respecto del desarme nuclear y las garantías negativas de seguridad. Pero es necesario que las abordemos para superar el triple desafío de la no proliferación, el desarme y el control de armamentos.

Dicho en pocas palabras, las garantías negativas de seguridad constituyen el compromiso y la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de no emplear ni amenazar con emplear las armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares que han renunciado oficialmente a ellas.

El apoyo a las garantías negativas de seguridad se basa en tres elementos: a) la eliminación de todas las armas nucleares es la verdadera garantía de seguridad de todos los Estados; b) en tanto dicha eliminación no sea una realidad, deben darse garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares; y c) las garantías negativas de seguridad deben ser universales, uniformes, incondicionales y jurídicamente vinculantes. Por todas estas razones se necesita la codificación.

Cuando se adoptó el TNP, se dieron garantías positivas de seguridad. En la resolución 255 del Consejo de Seguridad se reconoció que el Consejo y sus miembros permanentes que son Estados poseedores de armas nucleares tendrían que proporcionar o apoyar una asistencia inmediata a todo Estado no poseedor de armas nucleares que fuera parte en el TNP y fuere víctima de un acto u objeto de una amenaza de agresión en que se utilicen armas nucleares. Esas garantías positivas dadas por tres Estados poseedores de armas nucleares eran una declaración de intención, no medidas ejecutorias ni obligaciones. Sin embargo, desde el comienzo quedó claro que la sola concesión de garantías positivas no sería suficiente.

Los Estados poseedores de armas nucleares ofrecieron garantías negativas de seguridad según lo dispuesto en los períodos extraordinarios de sesiones celebrados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1978 y 1982. En abril de 1995, hablando en este foro -la Conferencia de Desarme- todos los Estados poseedores de armas nucleares ofrecieron voluntariamente garantías negativas de seguridad, pero eran declaraciones vinculantes sólo políticamente.

Desde entonces, el apoyo a las garantías negativas de seguridad ha ido en aumento. En la resolución 984 del Consejo de Seguridad de 1995, se reconoció el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de obtener garantías de seguridad, y se vinculó la necesidad de tener garantías de seguridad con el artículo VI del TNP.

(Sr. Khan, Pakistán)

En la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, se declaró que debía "considerarse la adopción de medidas adicionales para dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares que fueran Partes en el Tratado contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares" y se sugirió que las medidas adoptaran "la forma de un instrumento jurídicamente vinculante en el plano internacional".

En 1996, la Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva emitida a pedido de la Asamblea General de las Naciones Unidas, determinó que, salvo en circunstancias extremas de defensa propia, el uso o la amenaza del uso de armas nucleares contravenía el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, ni las resoluciones del Consejo de Seguridad ni la decisión de la Corte Internacional de Justicia pueden proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares. Por esa razón, necesitamos un instrumento jurídico.

Finalmente, los protocolos de "no utilización" de las zonas libres de armas nucleares codifican las garantías negativas de seguridad como una fuente adicional de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares.

Si observamos los acontecimientos recientes, vemos que se fue tomando conciencia poco a poco de que con las antiguas garantías de la guerra fría no se atendía a las necesidades de seguridad de la era posterior a la guerra fría, porque las armas nucleares se habían modernizado rápidamente. Por lo tanto, los Estados no poseedores de armas nucleares han estado exigiendo que las armas nucleares no se utilicen contra ellos en ninguna circunstancia.

En el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2000 se formuló el más claro pronunciamiento en el sentido de que la "la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía genuina contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares para todos los Estados que no poseen armas nucleares... [y] que las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares fortalecen el régimen de no proliferación nuclear". Se pidió al Comité Preparatorio que formulara recomendaciones sobre la cuestión a la Conferencia de Examen del TNP de 2005. Esa oportunidad se perdió, porque la Conferencia de Examen del año pasado no pudo ponerse de acuerdo sobre un documento final.

La Asamblea General de las Naciones Unidas del año pasado aprobó la resolución 60/53 sobre las garantías negativas de seguridad por 120 votos a favor y ninguno en contra. La Asamblea General fija las siguientes prioridades: concertar, a la brevedad, arreglos internacionales eficaces para dar garantías negativas de seguridad; buscar una fórmula común o un enfoque común que pueda incluirse en un instrumento internacional jurídicamente vinculante; y que la Conferencia de Desarme continúe celebrando activamente intensas negociaciones con miras a llegar a un pronto acuerdo y a concertar arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, teniendo en cuenta el amplio apoyo que existe en favor de la concertación de una convención internacional. En otras dos resoluciones de la Asamblea General -sobre "desarme nuclear" y "educación del peligro nuclear"- se exhorta a celebrar negociaciones y adoptar medidas respecto de las garantías negativas de seguridad.

(Sr. Khan, Pakistán)

Cabe preguntarse por qué deben darse las garantías negativas de seguridad y por qué éstas deben adoptar la forma de un instrumento jurídico. En realidad, existen varias razones de peso para que sea así.

La Carta de las Naciones Unidas impone a las naciones la obligación de no usar ni amenazar con usar la fuerza. La obligación incluye a las armas nucleares. En este contexto, la defensa propia no es un derecho irrestricto. La aplicación del derecho internacional humanitario requiere que la respuesta a los conflictos armados, tanto convencionales como estratégicos, sea proporcional.

Las garantías positivas y negativas que se han dado hasta ahora se consideran condicionales y no vinculantes, por lo que equivalen a declaraciones políticas. Además, la mayoría de las garantías dejarían de tener vigencia en caso de un ataque contra un país o sus aliados, en alianza o en asociación con un Estado poseedor de armas nucleares. Esas condiciones también se aplican a los Estados de las zonas libres de armas nucleares, que por tanto no tienen garantías a toda prueba. Sólo un Estado poseedor de armas nucleares ha dado garantías negativas de seguridad incondicionales a los Estados no poseedores de armas nucleares y a los Estados de las zonas libres de armas nucleares.

Al prorrogarse indefinidamente el TNP, la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares suponen que tienen derecho a conservar las armas nucleares, mientras que el desarme nuclear completo previsto en el artículo VI del TNP sigue pendiente.

Ni en la Conferencia de Examen del TNP ni en la Cumbre de septiembre de 2005 se abordaron las cuestiones del desarme, la no proliferación y las garantías negativas de seguridad. Es un asunto inconcluso, al que habrá que poner fin tarde o temprano. Cuanto antes, mejor.

En contravención de la forma y el fondo de las resoluciones 255 y 984 del Consejo de Seguridad, nuevas doctrinas de la seguridad postulan la posibilidad de usar armas nucleares para contrarrestar un ataque o una amenaza de ataque con armas químicas y biológicas, o un ataque terrorista. Las doctrinas que propugnan guerras nucleares que pueden ganarse contra Estados no poseedores de armas nucleares son inaceptables.

El Movimiento de los Países No Alineados ha expresado su preocupación por el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares y su posible emplazamiento. Hay nuevas doctrinas que parecen favorecer la fabricación de "mininukes" (armas nucleares miniaturizadas), que se utilizarían efectivamente en los campos de batalla. Si se investigaran nuevos diseños de armas tácticas se estaría atentando contra la confianza basada en las garantías negativas de seguridad. Sería un gran error de cálculo suponer que las armas nucleares de baja potencia se emplearían sólo de manera localizada. Dicho empleo podría ser el comienzo de una escalada nuclear generalizada.

El alcance geográfico del uso de armas nucleares se ha extendido paralelamente a las alianzas nucleares y a las disposiciones sobre intercambio de armas nucleares, y del mando y control entre los miembros de la alianza. La OTAN se reserva la opción de utilizar armas

(Sr. Khan, Pakistán)

nucleares como parte de su posición en materia de disuasión. Ello es incongruente con las promesas que los Estados miembros poseedores de armas nucleares han hecho a los Estados no poseedores de armas nucleares.

El derecho a utilizar la "fuerza abrumadora", que se entiende que incluye las armas nucleares, y de responder con armas nucleares a las armas de destrucción en masa no nucleares tiende a debilitar el frágil régimen de garantías negativas de seguridad, si puede caracterizarse como tal.

Además, hay dos Estados poseedores de armas nucleares declarados y uno no declarado.

Por su parte, el Pakistán ha hecho la promesa solemne de no utilizar armas nucleares ni amenazar con utilizarlas contra los Estados no poseedores de esas armas.

Desde el principio, el Pakistán ha estado tratando de crear consenso en relación con las garantías negativas de seguridad. Gracias a los esfuerzos del Pakistán y de otros países miembros de la Conferencia de Desarme, en 1998 pudimos establecer un Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, que, lamentablemente, no pudo seguir su trabajo. La Conferencia de Desarme ha trabajado mucho para sentar las bases de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad. Existen declaraciones unilaterales que pueden afinarse y uniformizarse. Ya se han presentado a la Conferencia de Desarme varios proyectos de convenio internacional en relación con los temas correspondientes. En estos años, el Movimiento de los Países No Alineados y los países de la coalición para el nuevo programa han presentado documentos de trabajo y propuestas. Es importante que muchos Estados no poseedores de armas nucleares de la OTAN, a saber, Noruega, Suecia, Alemania, Italia, los Países Bajos y Bélgica, hayan formulado redacciones con las que salvar diferencias sobre las garantías negativas de seguridad.

La Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa, en su informe titulado "Las armas del terror", publicado en junio de este año, da un consejo bien claro a la Conferencia de Desarme acerca de las garantías negativas de seguridad. Aclara que, después de la firma del TNP, quedó entendido que los Estados no poseedores de armas nucleares procurarían obtener nuevas garantías jurídicamente vinculantes -conocidas como garantías negativas de seguridad- contra el uso o la amenaza del uso de las armas a las que ellos renunciaron. La Comisión observa que, en principio, la Conferencia de Desarme no pone objeciones a la negociación de un acuerdo sobre las garantías negativas de seguridad y ha recomendado a este foro que prosiga las negociaciones sobre un tratado universal y multilateral que contenga acuerdos internacionales eficaces sobre garantías negativas de seguridad.

Un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad no presentaría complicaciones técnicas, ya que la vigilancia no impondría obligaciones financieras ni de secretaría. Ninguna otra cuestión está tan madura de cara a las negociaciones como las garantías negativas de seguridad. Ha sido una de las prioridades del régimen del TNP desde 1968 y uno de los temas de la Conferencia de Desarme desde su creación.

(Sr. Khan, Pakistán)

Si la Conferencia de Desarme creara y codificara garantías negativas de seguridad incondicionales, ayudaría a crear un clima de confianza entre los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares en el actual entorno internacional tenso, y daría incentivos para el desarme y la no proliferación, como se señalaba en la declaración hecha hoy por el Movimiento de los Países No Alineados.

Deberíamos apresurarnos a llenar algunas de las lagunas de las garantías negativas de seguridad, y no a agrandarlas. Si las garantías negativas de seguridad no son jurídicamente vinculantes, seguirán siendo meros adornos diplomáticos, que perpetuarán la debilidad y la vulnerabilidad del régimen de desarme y no proliferación.

Permítame concluir citando a Josef Goldblat, conocida autoridad en materia de garantías negativas de seguridad, que en una de sus recientes presentaciones ante un grupo de Embajadores de la Conferencia de Desarme dijo: "La posibilidad de recurrir a las armas nucleares, evidentemente, no desaparecerá una vez que se concrete el propuesto tratado de no utilización. Reduciría el riesgo de guerra nuclear y debilitaría la carga política de las amenazas, explícitas e implícitas, de iniciar una guerra de este tipo".

Aprovechando que tengo el uso de la palabra, quisiera despedir a la Embajadora Amina Mohamed, de Kenya, que se dispone a asumir importantes funciones en otro destino. Sus colegas de la Conferencia de Desarme de Ginebra echaremos de menos su sabio asesoramiento, su actitud constructiva y su contribución de peso. Ha sido una buena amiga, una promotora de consensos y una líder eficiente.

EL PRESIDENTE: Agradezco al Embajador del Pakistán su declaración y las felicitaciones que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al representante de Egipto, Sr. Amin Meleika, que hablará en nombre de la coalición para el nuevo programa.

Sr. MELEIKA (Egipto) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en nombre de la coalición para el nuevo programa, integrada por el Brasil, Irlanda, México, Sudáfrica, Suecia, Nueva Zelandia y mi propio país, Egipto, permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia de esta Conferencia, así como desearle éxito y asegurarle que contará con todo nuestro apoyo para el cumplimiento de su mandato. Como saben los miembros de este órgano, la coalición para el nuevo programa es una iniciativa interregional cuyo propósito es abogar por la causa del desarme nuclear.

En los últimos diez años, la Conferencia de Desarme no ha podido cumplir su mandato plena y satisfactoriamente. Preocupa especialmente que no haya hecho un trabajo sustantivo con resultados concretos en materia de desarme nuclear ni de prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, ni hayan comenzado negociaciones para que se prohíba la producción de material fisible para armas nucleares. En consecuencia, no sólo se ha cuestionado la credibilidad de la Conferencia de Desarme, sino que no se ha hecho nada para fortalecer el propio TNP.

También lamentamos que la Conferencia de Examen del TNP de 2005 no haya dado resultados sustantivos y que la Asamblea General, en su Cumbre Mundial de 2005, haya sido

(Sr. Meleika, Egipto)

incapaz de llegar a un acuerdo sobre asuntos relativos al desarme nuclear y la no proliferación nuclear. Ello refleja una falta de voluntad política para tratar eficazmente las cuestiones del desarme y la proliferación que siguen siendo fundamentales para promover la paz y la seguridad internacionales.

Hoy más que nunca, la coalición para el nuevo programa espera que la Conferencia de Desarme se ponga a trabajar y produzca resultados sustantivos. Reconocemos los esfuerzos que se han hecho para superar el estancamiento. También creemos que los debates estructurados, basados en todos los temas de la agenda del período de sesiones de este año, constituyen un intento innovador de crear una atmósfera más receptiva que pueda ayudarnos a iniciar negociaciones.

Los resultados alentadores de los "debates estructurados" sobre el desarme nuclear (temas 1 y 2 de la agenda) nos han demostrado que hay muchas cuestiones importantes en la materia que deben tratarse sistemáticamente en esta Conferencia. Algunos de los temas concretos que deben incluirse son los siguientes: presentación de informes completos y transparentes sobre lo que ya se ha hecho y sobre cuáles son las iniciativas futuras para lograr el desarme nuclear; revisión de las doctrinas militares para reducir el papel que desempeñan las armas nucleares; plena adhesión y respeto a los actuales tratados sobre zonas libres de armas nucleares y promoción de otros nuevos.

Nos felicitamos por los debates constructivos celebrados este año, que esperamos puedan aprovecharse para proseguir la búsqueda de resultados sustantivos, y que no pueden ser un sustituto de esos resultados. Por lo tanto, exhortamos vivamente a los miembros de esta Conferencia a hacer todo lo posible para que se comience a trabajar de forma concreta. Todos los Estados deberán hacer algún tipo de concesión. La agenda actual nos da la necesaria flexibilidad para convenir en una solución que nos permita tratar suficientemente cada una de las cuestiones esenciales.

Nuestros países siempre han abogado con firmeza por un tratado sobre material fisible. Hemos recogido las señales positivas de diversos miembros de la Conferencia de Desarme y nos alienta que en los recientes debates estructurados se haya apoyado firmemente el comienzo inmediato de las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible. Hemos tomado nota con beneplácito de la propuesta de los Estados Unidos de dar a un comité especial el mandato de tratar la cuestión, algo que celebramos. Seguiremos haciendo todo lo posible, de buena fe y con dedicación, para que se concluya un tratado. Desde nuestro punto de vista, ese tratado tendrá sentido sólo si consta de un mecanismo de verificación e incluye las reservas existentes.

En relación con el TNP, el firme apoyo dado por la coalición desde 1998 a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear y a resoluciones similares como la presentada el año pasado por el Japón, apoyada unánimemente por los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, pone de manifiesto la creciente impaciencia e insatisfacción en relación con los progresos realizados sobre el artículo VI del TNP. El proceso de examen de la Conferencia de Examen de 2010 debe ser diferente del anterior. Necesitamos comprobar que se adoptan medidas para cumplir los compromisos ya

(Sr. Meleika, Egipto)

asumidos, especialmente medidas prácticas de aplicación sistemática y progresiva del artículo VI del TNP. También es importante recordar las decisiones adoptadas en la Conferencia de Examen y prórroga de 1995, en especial la resolución sobre el Oriente Medio. Estamos dispuestos a iniciar un debate amplio con otras Partes en el Tratado sobre las actividades ulteriores.

El TNP sigue siendo la piedra fundamental del régimen mundial de desarme y no proliferación. Los tres pilares del TNP, la no proliferación, el desarme nuclear y los usos pacíficos, constituyen un cimiento importante para mantener la paz y la seguridad internacionales. Efectivamente, de haber faltado uno de esos tres pilares, no habría habido tratado. Es indispensable lograr la universalidad del TNP para seguir promoviendo la paz y la seguridad internacionales. Además, se necesita el mayor esfuerzo posible de la comunidad internacional a fin de alcanzar el deseado objetivo. Instamos a todos los Estados Partes a no escatimar esfuerzos para lograr la universalidad del TNP y exhortamos a la India, a Israel y al Pakistán a adherirse al Tratado, sin dilación ni condiciones, como Estados no poseedores de armas nucleares.

Nunca está de más recordar la declaración inequívoca que figura en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000, en que convinieron todos los Estados Partes. "La Conferencia reafirma que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía genuina contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares para todos los Estados que no poseen armas nucleares". Si se lograra ese objetivo, se contribuiría en gran medida a contrarrestar el riesgo de proliferación de las armas nucleares en manos de entidades estatales y no estatales. Es contraproducente intentar avanzar en la no proliferación mientras se le resta importancia al desarme nuclear. El desarme nuclear y la no proliferación son procesos que van mano con mano.

La coalición para el nuevo programa está dispuesta a hacer lo que le corresponde para salvaguardar el régimen del TNP y que en el próximo ciclo de examen el tema se enfoque de manera equilibrada.

La coalición está profundamente preocupada por los planes para investigar el desarrollo de nuevas armas o la modificación de las actuales. Tampoco dejaremos de insistir en que se sigan reduciendo los arsenales estratégicos y no estratégicos y se pongan en práctica las medidas convenidas.

Para que las medidas de desarme nuclear consigan la confianza de la comunidad internacional, deben ser irreversibles, verificables y transparentes. No basta con la mera reiteración de las promesas solemnes pronunciadas en las anteriores Conferencias de Examen; esas promesas también deben cumplirse. En ese sentido, una vez más reiteramos nuestro pleno apoyo a la propuesta de dar una participación más amplia y sistemática, en el contexto de la Conferencia de Desarme y del TNP, a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que abogan por un mundo sin armas nucleares.

Cada vez causa más intranquilidad que no se hayan cumplido los compromisos asumidos en el contexto del régimen de no proliferación. También preocupa al nuevo programa el riesgo de que los agentes no estatales consigan acceder a las armas nucleares. A pesar de los

(Sr. Meleika, Egipto)

agotadores esfuerzos realizados por muchos Estados, en todo el mundo sigue habiendo grandes cantidades de material nuclear no resguardado, que puede robarse y desviarse a otros fines.

Existe sólo una garantía de que nunca más se usará un arma nuclear, y esa garantía es la completa eliminación de las armas nucleares. Como se nos ha recordado recientemente en el informe de la Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa: "Mientras algún Estado siga teniendo armas de este tipo -en particular armas nucleares-, otros Estados querrán tenerlas. Mientras siga habiendo armas de este tipo en el arsenal de algún Estado, existirá un alto riesgo de que sean utilizadas algún día, voluntariamente o por accidente. En ambos casos sería una catástrofe".

En conclusión, el principal objetivo de la coalición es un mundo libre de armas nucleares. La Conferencia de Desarme debe hacer su parte del trabajo si quiere seguir teniendo razón de ser.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Egipto su declaración y las amables palabras que dirigió a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al Embajador de Nigeria, Sr. Joseph U. Ayalogu.

Sr. AYALOGU (Nigeria) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarlo querido amigo, por haber accedido al cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme. Puede usted contar con todo el apoyo y la cooperación de mi delegación en el desempeño de su función.

Desde el comienzo del año, el mecanismo de los seis Presidentes ha inyectado vitalidad a la Conferencia de Desarme y los debates estructurados temáticos han ayudado a comprender mejor los problemas, y las diversas posiciones y prioridades. El P6 ha trazado el camino de las negociaciones que necesitaremos cuando podamos convenir en un programa de trabajo. Por lo tanto, deseo felicitar también a sus predecesores por su excepcional contribución a nuestra tarea. Apoyo las declaraciones formuladas por Marruecos en nombre del Grupo de los 21.

Desde que se inventaron y utilizaron las armas nucleares, los Estados no han dejado de expresar preocupación por su seguridad y también han exhortado a prohibir estas armas. Al respecto, recordamos que la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas fue sobre las armas nucleares. Además, en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (S-10/2) y en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarme se hizo hincapié en la importancia de adoptar medidas eficaces de desarme nuclear y prevenir la guerra nuclear. En el período extraordinario de sesiones también se reafirmó la necesidad de concertar acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

Hemos sido testigos de cierto progreso, aunque muy lento, hacia el desarme nuclear. Están aplicándose las convenciones relativas a las armas químicas y las armas bacteriológicas, pero es necesario seguir haciendo todo lo posible para que se apliquen, se refuercen y se universalicen efectivamente. Aún no ha entrado en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos

(Sr. Ayalogu, Nigeria)

nucleares, que habría detenido la investigación y desarrollo, cuantitativo y cualitativo, de las armas nucleares. Teniendo en cuenta su importancia como garante de nuestra seguridad, instamos a ratificar este instrumento a los países que aún no lo hayan hecho.

Mientras haya armas nucleares, existirá esa amenaza para los Estados que las tienen y para los que no las tienen. La única garantía eficaz y creíble de que no se usarán ni se amenazará con usarlas es su completa eliminación. En la historia de la humanidad, se han desplegado diversos tipos de armas de guerra. Y las armas nucleares, independientemente de quien las posea, constituyen una grave amenaza para los demás. Sólo dan una falsa sensación de seguridad a quienes las poseen porque las consecuencias de que existan armas nucleares son mucho más graves que los beneficios. Debe señalarse además que las armas nucleares no sólo constituyen una amenaza para la seguridad internacional, sino que alientan a la proliferación. A este propósito, no se logrará nada en la lucha contra la proliferación mientras no se decrete la prohibición y eliminación completa de las armas nucleares. En todos los debates estructurados temáticos sobre las armas nucleares, el material fisible y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, hubo consenso respecto al verdadero peligro para la humanidad y la supervivencia de las civilizaciones que implican las armas nucleares, especialmente si caen en manos de agentes no estatales. Es triste reconocer que la negociación de una convención que prohíba las armas nucleares sigue constituyendo un desafío intimidante.

No obstante, hasta que no se logre el desarme nuclear universal, la comunidad internacional debe encontrar una medida efectiva que permita garantizar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Estos Estados, en especial los que son Parte en el TNP, merecen que se los aliente y retribuya con garantías de seguridad negativas y positivas internacionales y jurídicamente vinculantes. Esos Estados, que han renunciado voluntariamente a la opción nuclear y además cumplen fielmente sus obligaciones previstas en el TNP, tienen el legítimo derecho a recibir garantías jurídicamente vinculantes contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

La declaraciones unilaterales formuladas por cuatro Estados poseedores de armas nucleares y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las garantías de seguridad (255, de 19 de junio de 1968, y 984, de 4 de noviembre de 1995) no han satisfecho las expectativas ni las necesidades de los Estados no poseedores de armas nucleares. Nigeria cree que, en aras de la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP, es absolutamente necesario darles garantías de seguridad negativas y positivas internacionales y jurídicamente vinculantes, incondicionales, uniformes, amplias y eficaces. Adquiere cada vez más importancia si se tiene en cuenta que sigue habiendo armas nucleares y siguen apareciendo nuevas doctrinas militares.

Las obligaciones básicas en relación con las garantías negativas de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares, incluso de los que no son partes en el TNP, consisten en comprometerse, en un instrumento jurídicamente vinculante, a no usar ni amenazar con usar las armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares que han renunciado voluntariamente a la opción nuclear. El instrumento debe servir para que los Estados poseedores de armas nucleares, partes y no partes en el TNP, asuman la protección de los Estados no

(Sr. Ayalogu, Nigeria)

poseedores de armas nucleares. Además, debe prever la obligación de todos los Estados de abstenerse de emplear la fuerza en sus relaciones internacionales.

Un Estado Parte que crea que ha habido o que probablemente haya incumplimiento de las obligaciones relativas a las garantías negativas de seguridad puede pedir que se convoque, en sesión de emergencia, a la Conferencia de los Estados Partes o al Consejo de Seguridad, a fin de impedir el incumplimiento o rectificar la situación. En caso de agresión nuclear o amenaza de agresión contra un Estado no poseedor de armas nucleares, la Conferencia de los Estados Partes debe prestar la necesaria protección y asistencia a ese Estado.

También consideramos que las garantías negativas de seguridad deben existir mientras existan armas nucleares. Finalmente, instamos a que todos los Estados entiendan y aprecien mejor la importancia de estas cuestiones, particularmente teniendo en cuenta la actual precariedad del entorno internacional de seguridad.

Para terminar, y aprovechando que tengo la palabra, quisiera, al igual que mis colegas, despedir a nuestra querida Embajadora Amina Mohamed, que ha sido un magnífico ejemplo de diplomática africana no sólo en su trabajo en la Conferencia de Desarme, sino también en sus actividades en los otros foros multilaterales. Ahora que nos deja para iniciar otras actividades -momento que a todos nos llegará- quisiera desearle lo mejor

EI PRESIDENTE: Agradezco su declaración al representante de Nigeria y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al representante de Marruecos, Sr. Mohammed Benjaber.

Sr. BENJABER (Marruecos) [traducido del francés]: Señor Presidente en primer lugar quisiera expresar, en nombre del Embajador de Marruecos nuestros sentimientos de amistad y consideración a la Sra. Amina Mohamed, representante permanente de Kenya, que en breve nos abandonará, y desearle que prosiga su carrera con éxito.

Mi delegación se alinea con la declaración del Grupo de los 21 sobre la cuestión de los enunciados expuestos al principio de esta mañana. Convencido de la urgencia de poner coto a una carrera nuclear que ponía en peligro la paz y seguridad internacionales, Marruecos se unió muy pronto a los esfuerzos por establecer un régimen de desarme y de no proliferación nuclear internacional, efectivo y verificable.

La conclusión en 1968 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, limitando a cinco el número de poseedores, no representaba un fin en sí mismo, sino un primer paso hacia el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. No es necesario recordar que ese acuerdo histórico no pudo cerrarse sin el compromiso claro e inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares, por una parte, de seguir adelante "de buena fe" con las negociaciones para alcanzar el mencionado objetivo y, por otra, de garantizar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. No obstante, y a la espera de la destrucción total y definitiva de los arsenales nucleares existentes, debe garantizarse la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares bajo este *statu quo* nuclear, concretamente mediante garantías

(Sr. Benjaber, Marruecos)

contra la utilización o la amenaza de empleo de armas nucleares, formuladas solemnemente en 1995 la víspera de la prórroga indefinida del TNP. Mediante su resolución 984, de 11 de abril de 1995, el Consejo de Seguridad dio carácter definitivo a esas declaraciones.

Ese mismo año, la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP formuló un llamamiento en su decisión II "Principios y objetivos de la no proliferación y el desarme nuclear" en pro de un instrumento universal incondicional y jurídicamente vinculante. El dictamen consultivo de la Corte Internacional de Justicia del 8 de julio de 1996 vino a apoyar la moción contra la amenaza o el empleo de armas nucleares en contra de los Estados no poseedores de esas armas. Finalmente, en 2000, los Estados reunidos en la sexta Conferencia de Examen del TNP no se conformaron con reafirmar la importancia de las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes para reforzar el régimen de no proliferación, sino que igualmente pidieron al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2005 que formulara recomendaciones al respecto.

Once años después de la prórroga del TNP es más que legítimo que los Estados no poseedores de armas nucleares reivindiquen la formalización de ese compromiso en un instrumento internacional jurídicamente vinculante. En la Conferencia de Examen del TNP de 2005, la falta de consenso, desafortunadamente, redujo al fracaso los esfuerzos del Grupo de los no alineados por mover a la comunidad internacional a emprender ese camino. Marruecos lamenta que la comunidad internacional, en la Conferencia de Examen de 2000, haya perdido bríos en su defensa de las garantías de seguridad negativas y la reducción del papel de las armas nucleares en la política de los Estados dotados de ellas. A este respecto resulta útil recordar que sólo uno de esos Estados se ha comprometido a no recurrir en primer lugar a las armas nucleares.

Marruecos opina que las garantías negativas de seguridad deberían aplicarse a todos los Estados Partes en el TNP que hayan renunciado a la adquisición de armas nucleares, y no limitarse a los Estados que pertenezcan a zonas libres de armas nucleares. En efecto, en el contexto actual del desarme y de la no proliferación nuclear, esas garantías se imponen como medida urgente de confianza y garantía de la estabilidad y seguridad internacionales. Por otra parte, reforzarían la legitimidad y la eficacia de un TNP en crisis.

Como señal de reconocimiento universal de la pertinencia de la celebración de acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, anualmente la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba una resolución reafirmando la necesidad de llegar rápidamente a tales acuerdos e invitando a todos los Estados, y especialmente a los poseedores de armas nucleares, a trabajar con diligencia por la rápida conclusión de un acuerdo con un criterio común, y, en particular, con una fórmula común que pudiera figurar en un instrumento internacional vinculante. En la resolución se aborda igualmente la contribución que podría hacer la Conferencia de Desarme, recomendándole que siga manteniendo activamente negociaciones intensivas a fin de llegar rápidamente a un acuerdo en el que se tenga en cuenta el gran movimiento a favor de la conclusión de una convención internacional y en el que se tome en consideración cualquier otra propuesta que tenga la misma finalidad. Al apoyar esa resolución, el Reino de Marruecos reafirma su convicción de que en tanto el desarme nuclear no sea universal, es indispensable que la comunidad internacional tome medidas y acuerdos eficaces para garantizar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o

(Sr. Benjaber, Marruecos)

la amenaza del empleo de esas armas, y que esos acuerdos pueden contribuir también a impedir la proliferación de las armas nucleares. En un momento en el que estamos embarcados en debates exhaustivos sobre los distintos temas de la agenda de nuestra conferencia que esperamos que permitan reemprender los trabajos sustantivos de esta instancia multilateral única de la comunidad internacional en materia de negociación en la esfera del desarme, la delegación de Marruecos no puede por menos que expresar la esperanza de que por fin se consiga un consenso sobre una fórmula común que pueda figurar en un instrumento internacional vinculante por el que se den garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Marruecos por su declaración. Cedo ahora la palabra a nuestra distinguida colega, la Embajadora de Kenya, Sra. Amina Mohamed.

Sra. MOHAMED (Kenya) [traducido del inglés]: Señor Presidente, lo felicito por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme, en la confianza de que conducirá nuestros trabajos en la forma en que ha desempeñado sus funciones en Ginebra en los últimos años, con demostrada habilidad diplomática, enorme experiencia y abundantes dosis de sabiduría africana. Durante este mandato, la delegación de Kenya le ofrece todo el apoyo y cooperación.

También quisiera agradecer con total sinceridad, a usted y otros miembros de la Conferencia de Desarme, las amables palabras que tuvieron para conmigo y mi delegación. No quisiera dejar pasar la oportunidad de agradecer al Embajador Loshchinin, de la Federación de Rusia, la forma en que asumió la dirección de esta Conferencia.

Kenya se identifica plenamente con las opiniones expresadas por Marruecos en nombre del Grupo de los 21. Como mensaje de despedida de la Conferencia de Desarme, no habría podido, ni a propósito, elegir un tema más adecuado ni un Presidente tan idóneo. Al igual que el Presidente, vengo de un país pobre, en desarrollo, que es parte en el TNP, sin ambiciones en materia de armas nucleares pero aterrorizado ante la destrucción que las armas nucleares pueden sembrar indiscriminadamente. Ante ese poder de destrucción, la democracia poco puede hacer, y ante su uso destructivo, estamos indefensos y desprotegidos. Por todo eso, es grato para Kenya que la Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa haya formulado una clara recomendación sobre las garantías negativas de seguridad, consciente de que, de hecho, no hay objeciones para que esta sala aborde la cuestión de manera concluyente y lo antes posible.

Sabemos, como todos ustedes, que mientras existan armas nucleares, seguirán siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y, sin duda, para nuestra propia supervivencia. Como Estado no poseedor de armas nucleares, nos sentimos vulnerables ante un ataque o una amenaza nuclear, y lo somos. A pesar de que, indudablemente, la mejor garantía contra la amenaza nuclear es que las armas nucleares se eliminen completamente, el interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares de obtener garantías creíbles contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares ha sido reconocido, entre otros, por el Consejo de Seguridad en su resolución 984, de 1995.

(Sra. Mohamed, Kenya)

Mi delegación sigue exhortando a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas prácticas para cumplir su parte del trato, iniciar negociaciones de buena fe a fin de alcanzar una solución satisfactoria y poner fin a la crisis de confianza de la que todos hemos devenido rehenes.

Deben adoptarse medidas urgentes para concertar, en breve, acuerdos internacionales eficaces para que los Estados no poseedores de armas nucleares tengamos garantías contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Asimismo, Kenya cree que deberían acelerarse los trabajos para concluir un instrumento universal jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, imprescindible en el proceso que conduce a la no proliferación en todos sus aspectos. La Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa ha confirmado lo que ya sabíamos, gracias a conocimientos acumulados a lo largo del tiempo: que nuestro objetivo último debe seguir siendo la completa eliminación de las armas nucleares.

Finalmente, quisiera aprovechar la oportunidad para despedirme de la Conferencia de Desarme, que se ha calificado con acierto como el mejor club y el más exclusivo de la ciudad. Para mí ha sido una fuente de enriquecimiento y aprendizaje haber formado parte de este club exclusivo durante cinco años y medio, y ni qué decir tiene, haber tenido la oportunidad, el privilegio y el honor de presidirlo a comienzos de 2004. Lo dejo con la satisfacción de que colectivamente hemos comenzado a tomar el futuro en nuestras manos y de comprobar que la Conferencia de Desarme sabe adónde se dirige y entiende claramente la importancia de las responsabilidades que tiene por delante en un momento de extrema tensión internacional. De hecho, muchas cosas dependen de la Conferencia de Desarme.

Quisiera felicitarles por la preparación de un calendario para todo el año, por el mayor nivel de compromiso y el tono del mismo, que ponen de manifiesto la voluntad de todos de avanzar, por la continuidad que se ha creado mediante el mecanismo de los Amigos del Presidente y los debates temáticos centrados que apenas hemos comenzado.

Seguiré siendo algo más que una observadora interesada en la labor de la Conferencia y espero que en el futuro cercano podamos salvar las diferencias y colmar las expectativas de la comunidad internacional, especialmente de los Estados no poseedores de armas nucleares.

Agradezco a todos mis estimados colegas y a todos quienes me han apoyado durante mi mandato como representante de Kenya ante la Conferencia de Desarme.

Por último, sin ser por ello menos importante, permítame dar las gracias a la Secretaría, al Embajador Tim Caughley y a sus colaboradores, que trabajan con serenidad, compostura y absoluta competencia. Su colaboración ha sido imprescindible para que en nuestros debates, contra todos los pronósticos, no se perdiera el optimismo.

EI PRESIDENTE: Agradezco a la señora Embajadora las elogiosas palabras que ha dedicado a la Presidencia y también las expresiones de ánimo que ha tenido a bien dedicar a la Conferencia, unas palabras conmovedoras que resonarán todavía en mucho tiempo en nuestra

(El Presidente)

memoria. Pienso que dentro de poco, así lo espero, tendrá buenas noticias de la Conferencia de Desarme. Cedo ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia Sr. Anton Vasiliev.

Sr. VASILIEV (Federación de Rusia) [*traducido del ruso*]: Quisiera dar lectura a la intervención del Embajador V. Loshchinin, quien por circunstancias imprevistas ha debido abandonar la sala. Pero antes quisiéramos dar las gracias a la Embajadora Amina Mohamed por su amistad, su colaboración y su aportación al trabajo de la Conferencia de Desarme y desearle todo lo mejor ante su próxima partida.

En aras de un compromiso en relación con el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme, la Federación de Rusia estaría dispuesta a no oponerse al consenso basado en la última versión de la propuesta de un programa de trabajo de los cinco Embajadores (CD/1693/Rev.1). En este contexto, tampoco nos opondríamos a que en ella se formulara una propuesta para el establecimiento de un comité especial de la Conferencia encargado de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares en relación con el uso o la amenaza del uso de estas armas.

Como ya hemos señalado en varias ocasiones, también estaríamos dispuestos a sumarnos al consenso en torno a los documentos oficiosos de reflexión del Embajador C. Sanders, incluida su anterior propuesta para un mandato de trabajo en relación con las garantías de seguridad. Entendemos que esta cuestión es importante para muchos Estados y estamos dispuestos a tener en cuenta las inquietudes que han manifestado. La Federación de Rusia estaría dispuesta a llegar hasta la elaboración de un acuerdo mundial sobre garantías negativas de seguridad siempre que éste tuviera en cuenta nuestra doctrina militar y nuestra concepción nacional de seguridad.

La cuestión relativa a las garantías de seguridad tiene una especial importancia en el contexto del TNP. La declaración y la aplicación de estas garantías es la principal tarea que impone el Tratado a las Partes, y así lo subrayamos en la Conferencia de Examen del año pasado. La Federación de Rusia sigue apoyando el deseo de los Estados Partes en el TNP que no son poseedores de armas nucleares de recibir esta clase de garantías. Consideramos que el logro de este objetivo contribuiría a la universalización del Tratado y fortalecería el régimen de no proliferación nuclear, así como la confianza y la previsibilidad en las relaciones entre Estados.

Quisiéramos recordar que en 1995 la Federación de Rusia y otras Potencias nucleares copatrocinaron la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo a la cual se daban garantías positivas de seguridad y se tomaba nota de las declaraciones nacionales de las Potencias nucleares en relación con sus garantías negativas. Las obligaciones de las Potencias nucleares en materia de garantías negativas han adquirido ya carácter jurídicamente vinculante gracias a los protocolos de los tratados por los que se establecen zonas desnuclearizadas. La Federación de Rusia ha firmado los protocolos correspondientes a los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Pelindaba. El número de protocolos aumentará a medida que se establezcan nuevas zonas libres de armas nucleares. Estamos dispuestos a contribuir a estos procesos por todos los medios. La Federación de Rusia apoya los esfuerzos para la creación de zonas libres de armas nucleares y estima que contribuyen a reforzar el régimen de no proliferación nuclear y a acrecentar el nivel de seguridad regional.

(Sr. Vasiliev, Federación de Rusia)

Acogemos con satisfacción la labor de los Estados de Asia central para el establecimiento de una zona desnuclearizada en su región y apoyamos el proyecto de tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia central que han acordado estos países. La Federación de Rusia sigue dispuesta a solucionar las cuestiones pendientes del tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el sudeste de Asia en el marco del diálogo entre las Potencias nucleares y los países de la ASEAN.

Causa inquietud que se hayan interrumpido las iniciativas para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, especialmente habida cuenta de que en esa región se mantiene una compleja situación militar y política. Consideramos que también sigue siendo acuciante la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, que contribuiría a la estabilidad y seguridad regionales.

En nuestra opinión, la Conferencia de Desarme es el lugar más conveniente para ocuparse de las garantías de seguridad, en primer lugar por tratarse de un singular foro multilateral en materia de desarme. Como ha señalado usted hoy, tras años de actividad, el Comité especial de la Conferencia encargado de las garantías de seguridad ha acumulado un considerable bagaje intelectual sobre esta cuestión. Sin renunciar a la experiencia de que disponemos, debemos al mismo tiempo tener en cuenta la evolución dinámica de la situación en los últimos años y plantearnos objetivos realistas y alcanzables. La formulación de garantías de seguridad a los Estados que son Partes en el TNP y no poseen armas nucleares es un importante instrumento para fortalecer la seguridad y la estabilidad mundiales. La Federación de Rusia está dispuesta a seguir contribuyendo al logro de resultados en esta esfera.

EI PRESIDENTE: Agradezco su declaración al representante de la Federación de Rusia. Cedo ahora la palabra al Embajador de la India, Sr. Jayant Prasad.

Sr. PRASAD (India) [traducido del inglés]: Señor Presidente, le ruego que acepte las cálidas felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia de la Conferencia. Sepa que cuenta con nuestra plena cooperación. Confiamos en que, con su conducción, los miembros de la Conferencia persistirán en su compromiso activo de participar en debates estructurados y centrados sobre todas las cuestiones importantes de la agenda, en su búsqueda de un consenso sobre un programa de trabajo.

Quisiéramos aprovechar la oportunidad para encomiar a su predecesor, el Embajador Loshchinin, de la Federación de Rusia, que organizó debates productivos y útiles, en especial sobre la "prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" y sobre "nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas". Esperamos que estos debates y los ulteriores del actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme nos ayuden a salir del actual estancamiento.

Hoy quisiera explicar cómo ve la India los arreglos internacionales eficaces para dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

(Sr. Prasad, India)

Durante mucho tiempo, la India ha sostenido la opinión de que la total eliminación de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Por lo tanto, quisiera reiterar que la India persigue, con convicción profunda e inquebrantable, el objetivo del desarme nuclear mundial, verificable y no discriminatorio, que conduzca a un mundo libre de armas nucleares.

El desarme nuclear sigue siendo el tema central de la política exterior de la India. Por lo tanto, no cejaremos en la persecución de ese objetivo. Nos complace que se hayan adoptado medidas para reducir el número de las armas nucleares que poseen la Federación de Rusia y los Estados Unidos, y esperamos que se adopten otras para seguir reduciendo las existencias.

Mientras no sea realidad el desarme nuclear, es necesario adoptar medidas para reducir el peligro nuclear, en especial la amenaza de un empleo accidental y no intencionado de armas nucleares. Además, existe la urgente necesidad de adoptar todas las medidas que permitan impedir que los terroristas accedan a los artefactos nucleares, así como a los materiales, el equipo, la tecnología y los vectores conexos.

Los Estados no poseedores de armas nucleares han procurado sin descanso concertar acuerdos internacionales eficaces para conseguir garantías contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Han considerado que las garantías colectivas dadas hasta ahora, en especial las que figuran en las resoluciones 255, de 1968, y 984, de 1995, están sobrecargadas de condiciones y salvedades. En su lugar, exigen que se den garantías jurídicamente vinculantes. En el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró en 1978, se hacía hincapié en esa necesidad y el asunto ha estado en la agenda de la Conferencia desde el año siguiente.

Ni los grupos de trabajo de la Conferencia -hasta 1983- ni sus comités ad hoc -de 1984 a 1994- avanzaron demasiado en la elaboración de garantías verosímiles y efectivas. Los Estados no alineados consideran urgente tratar esas garantías. En una reunión a nivel ministerial que el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados celebró hace diez semanas en Putrajaya, se exhortó a la Conferencia de Desarme a concluir, con carácter prioritario, un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad en tanto no se eliminen completamente las armas nucleares.

Mientras examina la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces para dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, la Conferencia también examinará las propuestas conexas y complementarias sobre el compromiso de no ser el primero en recurrir a las armas nucleares y la negociación de una convención para prohibir el uso de armas nucleares en cualquier circunstancia. La convención reforzaría las garantías de seguridad, sin contar sus otros beneficios como hacer redundantes las armas nucleares y reducir la importancia de su papel en la estrategia militar.

La propuesta de la India de una convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares, presentada por primera vez a la Asamblea General en 1982, exhorta a la Conferencia a iniciar negociaciones sobre una convención que prohíba emplear o amenazar con emplear armas

(Sr. Prasad, India)

nucleares en cualquier circunstancia. Creemos que sería una medida decisiva para reducir el peligro de las armas nucleares, incluso su uso accidental, no autorizado o no intencional, y para llegar finalmente a su completa eliminación.

La doctrina nuclear de la India se basa en que no será el primero en recurrir a las armas nucleares y que no las empleará contra los Estados no poseedores de armas nucleares. Las armas nucleares sólo se emplearían en represalia si se produjera un ataque nuclear contra el territorio de la India o contra las fuerzas de la India en cualquier parte. Por lo tanto, hemos dado las seguridades correspondientes a los Estados no poseedores de armas nucleares. La India está dispuesta a que sus compromisos se recojan en instrumentos o arreglos jurídicamente vinculantes.

En este contexto, la India respeta la decisión de un gran número de Estados no poseedores de armas nucleares que han establecido zonas libres de armas nucleares en virtud de arreglos concertados libremente entre los Estados de cada región. La política de la India de no emplear armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares abarca también a los Estados partes en los tratados por los que se establecen las zonas libres de armas nucleares. Teniendo en cuenta sus limitaciones geográficas, las garantías de seguridad dadas a los Estados de esas zonas no son universales y, por lo tanto, no pueden reemplazar a los instrumentos universales y jurídicamente vinculantes sobre garantías de seguridad.

Por todo lo dicho, la India ha apoyado sistemáticamente la propuesta de establecer un comité ad hoc en relación con este tema de la agenda para negociar y concertar acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares. Efectivamente, esos arreglos podrían adoptar la forma de un instrumento multilateral jurídicamente vinculante, creíble y universal. De esa manera, los Estados tendrían una mayor sensación de seguridad, tal como se expresa en la Propuesta de los Cinco Embajadores sobre el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme.

La India se ha propuesto trabajar junto con otros miembros de la Conferencia con miras a comenzar los trabajos sustantivos sobre todas las cuestiones centrales de esta agenda, teniendo en cuenta las preocupaciones y prioridades de todos los Estados miembros y asegurando su apoyo. Esperamos que nuestras deliberaciones de hoy y de las próximas semanas contribuyan a ese proceso.

Antes de terminar, quisiera destacar la iniciativa y energía de la Embajadora Amina Mohamed, y felicitarla por la firmeza y la constancia con que se ha dedicado y ha contribuido a las más variadas cuestiones multilaterales, desde la seguridad internacional y el desarme, hasta el comercio y el desarrollo. También quisiera desearle que la suerte la acompañe siempre.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al Embajador de la India por su declaración así como por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al Embajador de China, Sr. Cheng Jingye.

Sr. CHENG (China) *[traducido de la versión inglesa del original chino]*: Señor Presidente, puesto que es la primera vez que hago uso de la palabra bajo su Presidencia, permítame que ante todo le felicite por haber asumido la Presidencia de la Conferencia. Puede contar con la plena cooperación de la delegación de China. Creemos que, bajo su apta dirección, la Conferencia será capaz de celebrar un debate valioso y productivo sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad ofrecidas a los Estados no poseedores de armas nucleares.

La provisión de garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares es una cuestión de gran importancia en la esfera del desarrollo nuclear y la no proliferación nuclear, y constituye también uno de los principales temas de la agenda de la Conferencia de Desarme. La cuestión nos ha ocupado desde hace mucho tiempo. Incluso antes de poner en marcha las negociaciones sobre un tratado de no proliferación, los Estados no poseedores de armas nucleares durante mucho tiempo presionaron para que se escucharan sus insistentes y lícitas demandas de que los Estados poseedores de armas nucleares les ofrezcan garantías de seguridad, y sus esfuerzos han arrojado algunos frutos.

En virtud de las resoluciones 225 y 984 del Consejo de Seguridad, se exige a los Estados que proporcionen, en cierta medida, garantías de seguridad tanto positivas como negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares. A lo largo de los últimos años, la comunidad internacional ha continuado sus esfuerzos por establecer zonas libres de armas nucleares y, firmando y ratificando protocolos relativos a diversos tratados sobre zonas libres de armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares han ofrecido garantías de seguridad a los Estados Partes en dichos tratados. En 1979, la Conferencia del Comité de Desarme, que posteriormente se transformaría en la actual Conferencia de Desarme, estableció un grupo de trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares y, posteriormente, se reconstituyó en repetidas ocasiones un comité ad hoc sobre la cuestión, en calidad de foro en el que ésta pudiese debatirse en profundidad. Dicha cuestión ha sido debatida también extensamente en la Asamblea General y en el proceso de revisión del TNP.

Lamentablemente, no obstante, hasta la fecha los Estados no poseedores de armas nucleares no han recibido ninguna garantía de seguridad incondicionales por parte de ningún Estado poseedor de armas nucleares en el sentido de que no utilizarán armas nucleares contra ellos. No se han puesto en marcha todavía negociaciones sobre un instrumento jurídico internacional sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

Al mismo tiempo, en años recientes ha habido algunas tendencias inquietantes en la situación internacional de seguridad. El desarrollo de una estrategia nuclear preventiva, la función cada vez más importante que desempeñan las armas nucleares en las políticas nacionales en materia de seguridad y la creación de planes de ataques nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares hacen más urgente que nunca la necesidad de resolver la cuestión debidamente.

Las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares no son un favor unilateral concedido a los Estados no poseedores de armas nucleares por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. Al abstenerse de desarrollar armas nucleares, los Estados no poseedores de estas armas pueden también contribuir a la causa de prevenir la proliferación de

(Sr. Cheng, China)

armas nucleares y el desarme nuclear, una causa que claramente sirve a los intereses de la paz y la estabilidad mundiales. La provisión de garantías de seguridad a estos Estados mejorará su sensación de seguridad y reducirá su motivación para adquirir armas nucleares, por lo que desempeñará una función positiva en la prevención de la proliferación de armas nucleares y en la preservación del régimen internacional de no proliferación nuclear, del que el TNP es la piedra angular. Dicha medida también ayudará a crear un entorno internacional y regional positivo y sano en relación con el desarme nuclear.

Las demandas de los Estados no poseedores de armas nucleares en el sentido de no ser objeto de amenazas de armas nucleares y su insistencia en que las correspondientes garantías se otorguen en una forma jurídicamente vinculante son ambas razonables y están plenamente justificadas.

La nueva resolución del Consejo de Seguridad sobre garantías de seguridad no equivale a un instrumento jurídico internacional, y su contenido es limitado. Un instrumento jurídico internacional sobre garantías negativas de seguridad permitirá abordar la cuestión de una forma exhaustiva, efectiva y sostenible. Por lo tanto, en las actuales circunstancias, el comienzo inmediato de negociaciones sobre garantías negativas de seguridad sigue siendo una perspectiva realista en el contexto del control de armas y el desarme internacionales.

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó una vez más una resolución en la que hace un llamamiento a todos los Estados, y en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, para que trabajen activamente en aras de la pronta firma de un instrumento jurídico internacional sobre garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, y recomendando que la Conferencia de Desarme continúe celebrando activas e intensas negociaciones con este fin.

La prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares constituyen el medio más importante para resolver la cuestión de las garantías negativas de seguridad. Antes de que pueda lograrse ese objetivo, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían comprometerse a no ser los primeros en utilizar armas nucleares, en ningún momento y circunstancia, o usar o amenazar con usar armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares o zonas libres de armas nucleares, y concluir un instrumento jurídico internacional al efecto en una fecha temprana.

Desde el mismo día en que China tuvo armas nucleares por primera vez, ha mantenido solemnemente que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será la primera en utilizar armas nucleares, o en utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares y zonas libres de armas nucleares. China se ha comprometido a poner en marcha medidas, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en caso de que cualquier Estado no poseedor de armas nucleares se vea sometido a un ataque nuclear, para garantizar que el Consejo adopte las medidas adecuadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y proporcione la asistencia necesaria al Estado atacado, imponiendo sanciones estrictas y efectivas al Estado atacante. En una declaración formulada en 1995, el Gobierno de China reafirmó con claridad la posición mencionada.

(Sr. Cheng, China)

China hace mucho que hizo un llamamiento a todos los Estados nucleares para que firmasen un tratado sobre la no utilización en primer lugar de armas nucleares. China y la Federación de Rusia han firmado ya un acuerdo, por el que se comprometen a no utilizar en primer lugar armas nucleares uno contra el otro.

China ha firmado y ratificado todos los protocolos de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares que están abiertos a la firma. China también ha llegado a un acuerdo con la ASEAN sobre un protocolo del tratado relativo a la zona de armas nucleares de Asia meridional oriental y espera que las cuestiones pendientes entre la ASEAN y los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares puedan resolverse cuanto antes, de forma que el protocolo pueda quedar abierto a la firma tan pronto como sea posible. China apoya los esfuerzos de los cinco Estados de Asia central para establecer una zona libre de armas nucleares. El actual texto del tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia central no presenta dificultades para China, al igual que su protocolo, y esperamos que pueda llegarse a un acuerdo entre los cinco países del Asia central y otros Estados poseedores de armas nucleares en el plazo más breve posible. China también apoya con entusiasmo las resoluciones de las Naciones Unidas sobre una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur y en zonas adyacentes.

China apoya a la Conferencia de Desarme en sus esfuerzos por crear un comité ad hoc sobre garantías negativas de seguridad de conformidad con el mandato contenido en la propuesta de los cinco Embajadores, con miras a iniciar las tareas sustantivas relativas a la negociación de un instrumento jurídico internacional sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. También estamos de acuerdo con la negociación de un protocolo sobre garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares en el marco del Tratado sobre la No Proliferación. China examinará favorablemente cualquier propuesta e iniciativa que pueda traducirse en avances en relación con las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

China tiene la esperanza de que las aspiraciones de los Estados no poseedores de armas nucleares en materia de garantías de seguridad universales y jurídicamente vinculantes se hagan realidad en un plazo breve, y continuará sus infatigables esfuerzos en esa dirección.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al Embajador de China por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra a la Embajadora de Malasia, Sra. Hsu King Bee.

Sra. HSU (Malasia) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, quisiera felicitarle por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme y asegurarle que contará con nuestro apoyo y cooperación para que la Conferencia avance y comience su labor sustantiva. Malasia hace suya la declaración formulada por Marruecos en nombre del Grupo de los 21.

Progresos mínimos, estancamiento, retroceso: estos términos, entre otros, se han empleado para describir lo acontecido en el campo del desarme en los últimos años. Si no se pone coto a esta situación, seguramente terminará por socavar la paz y la seguridad internacionales. En el informe reciente de la Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa se dice que las cuestiones

(Sra. Hsu, Malasia)

que deben tratarse con urgencia son la lentitud del desarme, las violaciones del compromiso de no proliferación, la amenaza del terrorismo con armas de destrucción en masa y el riesgo cada vez mayor de que se usen las armas nucleares.

Malasia no puede evitar coincidir con la Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa en que es urgente reiniciar negociaciones sustanciales en torno a los diversos instrumentos multilaterales y jurídicamente vinculantes sobre el desarme, el control de armamentos y la no proliferación, y en especial sobre garantías negativas de seguridad. También creemos firmemente que, dadas las nuevas doctrinas nucleares que hacen hincapié en el uso de armas nucleares para impedir que se usen otras armas de destrucción en masa o como represalia en caso de que se usen, las garantías negativas de seguridad son ahora aún más decisivas para la protección y la seguridad de los Estados, sobre todo para los que han decidido renunciar a la opción nuclear como Partes en el TNP y en su calidad de Estados no poseedores de armas nucleares, a cambio del compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de iniciar un proceso sistemático y gradual hacia el desarme nuclear.

Es preciso señalar que, en vísperas de la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995, los cinco Estados poseedores de armas nucleares declararon unilateralmente que darían garantías de seguridad positivas y negativas. Sin embargo, creemos que esas promesas no bastan para impedir que se empleen o se amenace con emplear armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares, porque son promesas que podrían revocarse o modificarse con facilidad. Lo que es más importante, esas promesas son condicionales, ya que los Estados poseedores de armas nucleares se reservan el derecho de usar armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares en determinadas condiciones.

Teniendo en cuenta las limitaciones de esas declaraciones unilaterales, Malasia reitera la necesidad de que se den garantías multilaterales, jurídicamente vinculantes e incondicionales a los Estados no poseedores de armas nucleares, contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Habiendo renunciado voluntariamente a la opción de las armas nucleares en virtud del régimen del TNP, se nos deben dar seguridades ilimitadas en su alcance, aplicación y duración. Además, los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad de evitar emplear armas nucleares, en especial contra los Estados no poseedores de armas nucleares. El Artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas exhorta a los Estados Miembros a no emplear ni amenazar con emplear la fuerza.

Malasia cree firmemente que con medidas efectivas para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares no sólo se consolidaría la paz y la seguridad mundiales, sino que se contribuiría positivamente a la no proliferación de las armas nucleares. Por lo tanto, interesa a los Estados poseedores de armas nucleares abordar integralmente la cuestión de las garantías negativas de seguridad.

Hemos escuchado que algunos miembros de esta Conferencia opinan que el mejor método, y el más práctico, de abordar la cuestión de las garantías negativas de seguridad sería mediante un tratado sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Malasia está de acuerdo en que el establecimiento de esas zonas constituye una medida positiva en aras del logro del

(Sra. Hsu, Malasia)

objetivo del desarme nuclear mundial y la no proliferación. Nos congratulamos de que sigan haciéndose esfuerzos para establecer nuevas zonas en todas las regiones del mundo sobre la base de arreglos concertados libremente entre los Estados interesados.

También estamos convencidos de que con el establecimiento de zonas libres de armas nucleares se limitaría geográficamente la proliferación nuclear y se contribuiría al doble objetivo de la no proliferación y el desarme nuclear. Por esta razón, Malasia y otros miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental crearon la zona libre de armas nucleares del Asia Sudoriental, en virtud del Tratado de Bangkok de 1997.

El Tratado, que entró en vigor el 27 de marzo de 1997, no sólo pretende garantizar que la región del Asia Sudoriental esté libre de armas nucleares, sino también que esté protegida de la contaminación ambiental y el peligro de los desechos radiactivos y otros materiales tóxicos. Los países miembros de la Asociación se han esforzado mucho por garantizar la aplicación efectiva del Tratado, para lo cual han celebrado consultas constantes durante una década con todos los Estados poseedores de armas nucleares y han promovido la adhesión al Protocolo del Tratado que, entre otras cosas, daría garantías contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

Observamos que los Estados poseedores de armas nucleares han dado garantías de seguridad a todos los Estados Partes en los Tratados de Tlatelolco y de Rarotonga en sus respectivos protocolos. Sin embargo, seguimos profundamente preocupados porque algunos Estados poseedores de armas nucleares no han firmado ni ratificado los Protocolos del Tratado de Bangkok y el Tratado de Pelindaba. Con respecto al Protocolo del Tratado de Bangkok, nos felicitamos de que China se disponga a adherirse e instamos a los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares a resolver cuestiones pendientes sin dilación. Teniendo en cuenta, en especial, que los Estados poseedores de armas nucleares no se han adherido a todos los Protocolos vigentes de los tratados de creación de zonas libres de armas nucleares, la Conferencia de Desarme debe seguir dando prioridad a la conclusión de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad.

Consideramos que la cuestión de las garantías negativas de seguridad es una de las más importantes que esta Conferencia y otros foros de desarme deben resolver, ya que fue un factor clave en el acuerdo de prorrogar el TNP indefinidamente. Mientras no se llega a un acuerdo sobre un programa de trabajo, la Conferencia de Desarme podría comenzar a examinar algunas cuestiones fundamentales relativas a las garantías negativas de seguridad, que deberían incluir los siguientes temas: Los posibles beneficiarios de las garantías de seguridad; Determinación de los Estados que darían garantías de seguridad; El carácter y el alcance de las garantías de seguridad; Los elementos que sería necesario incluir en un instrumento jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad; y El formato en que se darían las garantías de seguridad.

Teniendo en cuenta el difícil entorno de seguridad internacional creado por la proliferación de las armas de destrucción en masa, es imprescindible que los Estados poseedores de armas nucleares demuestren su firme compromiso de llevar a cabo el desarme nuclear a fin de impedir el posible deterioro de la confianza internacional en el régimen del TNP. Mientras sigue

(Sra. Hsu, Malasia)

pendiente el desarme nuclear, el fortalecimiento de las garantías negativas de seguridad representa un paso importante y practicable hacia el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados poseedores de armas nucleares con arreglo al artículo VI del TNP. Al respecto, de acuerdo con el Documento Final de la 13ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, ratificado en la reunión ministerial que el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados celebró en mayo de este año en Malasia, reiteramos la exhortación a los miembros de la Conferencia a procurar, con carácter prioritario, concluir un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Estamos muy interesados en trabajar con los miembros de la Conferencia para seguir investigando todas las posibilidades de elaborar un programa de trabajo equilibrado y completo que nos ayude a poner en marcha la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme.

Finalmente, también yo quisiera aprovechar la oportunidad para despedir a la Embajadora Amina Mohamed y decirle cuánto apreciamos sus preciosas aportaciones a los procesos multilaterales que tienen lugar en Ginebra, en especial en la Conferencia de Desarme. Le deseamos el mayor de los éxitos en todas sus futuras empresas.

EL PRESIDENTE: Agradezco su declaración a la Embajadora de Malasia y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al Embajador de Argelia, Sr. Idriss Jazaïry.

Sr. JAZAÏRY (Argelia) [traducido del árabe]: Señor Presidente, me honra veros presidir nuestras tareas, algo que constituye un honor para nuestro continente africano. Haremos todo cuanto esté en nuestra mano para hacer que su misión se vea coronada por el éxito. Al mismo tiempo, me complace dar las gracias a su antecesor, Sr. Valery Loshchinin, Embajador de la Federación de Rusia, por la excelente labor llevada a cabo durante su mandato.

La delegación de mi país se suma a las palabras pronunciadas por Marruecos en nombre del Grupo de los 21.

Mi intervención se centrará, en primer lugar, en los fundamentos de la legalidad de las garantías negativas de seguridad; en segundo lugar, en lo limitado de las garantías otorgadas actualmente, y en tercer lugar, en la solicitud de mi país de que se complete el sistema actual mediante las garantías necesarias.

Por lo que respecta, en primer lugar, a los fundamentos políticos y jurídicos de la cuestión de las garantías de seguridad negativas, tengo la convicción de que es justo y equitativo, aún diría más, que constituye un derecho de los Estados no poseedores de armas nucleares obtener respuestas suficientes a sus inquietudes en materia de seguridad, que alejen de ellos la posibilidad del uso o la amenaza del uso de armas nucleares en su contra. La obtención de dichas garantías no es una especie de favor o una concesión que los Estados poseedores de armas nucleares otorgan graciosamente, sino una obligación política, jurídica y moral que atañe a esos Estados poseedores de armas nucleares a cambio de que los Estados no poseedores de armas nucleares hayan descartado por un plazo indefinido la opción nuclear. La concesión de este tipo de garantías sigue siendo la primera etapa de una solución, porque la única garantía de no

(Sr. Jazairi, Argelia)

utilización de armas nucleares es su eliminación de forma total y definitiva, de conformidad con los compromisos que asumieron los Estados nucleares a este respecto. La provisión de estas garantías, en realidad, no es sino la rectificación de una situación injusta que es inseparable del TNP, un tratado que obliga a los Estados no poseedores de armas nucleares a no procurar hacerse con ellas sin ofrecerles garantías de no utilización o de no amenaza de utilización por parte de los Estados poseedores de estas armas.

La cuestión de las garantías de seguridad negativas adquiere una gran importancia no solamente en relación con las inquietudes en materia de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares, sino también en lo que hace a la credibilidad y la efectividad del sistema de no proliferación y de desarme nuclear en su conjunto. Mientras exista un arma nuclear junto con políticas que autoricen su utilización contra los Estados no poseedores de estas armas, ello puede originar una dialéctica nuclear preventiva, aduciendo la necesidad de protegerse de un ataque nuclear por parte de un Estado nuclear cualquiera.

La legitimidad de las garantías de seguridad negativas emana de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, que exhorta a los Estados Miembros a abstenerse a recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Igualmente, la Corte Internacional de Justicia, en su Opinión Consultiva de julio de 1996, afirmó que el uso o la amenaza del uso de armas nucleares está en contradicción con los principios del derecho internacional de necesaria aplicación en caso de conflicto armado, especialmente los principios y disposiciones del derecho internacional humanitario, en tanto en cuanto los efectos de estas armas destructivas son indiscriminatorios por su naturaleza y no limitados en lo temporal. Quizá sea útil recordar aquí la Declaración de San Petersburgo, o la misma declaración última del Grupo de los Ocho. Por citar solamente la Declaración de San Petersburgo, de 11 de diciembre de 1868, ésta dice, y cito textualmente: "deben detenerse las necesidades de la guerra ante las exigencias de la humanidad".

La petición de ofrecimiento de garantías negativas de seguridad emana también de las obligaciones asumidas por los Estados nucleares mismos. A guisa de ejemplo, y sin ánimo de ser exhaustivos, recordaré el documento de clausura del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Desarme de 1978 y los resultados de las Conferencias de Examen del TNP de 1995 y 2000 a este respecto, que fueron aprobados por consenso. La cuestión de las garantías de seguridad negativas ha pasado a ser hoy, más que en cualquier momento del pasado, una cuestión de actualidad. Vivimos actualmente acontecimientos muy preocupantes en la esfera de las políticas nucleares. Existen doctrinas militares que preconizan el uso de armas nucleares incluso contra Estados no poseedores de dichas armas, considerándolo algo admisible en casos concretos; además, se han reducido las condiciones para el uso de armas nucleares. Los Estados nucleares son los únicos que determinan cuáles serían esos casos en que su uso es admisible. Y, lo que es más grave todavía, el concepto "intereses vitales" es un concepto confuso, en el que se refugian algunos para justificar el uso de estas armas contra Estados no nucleares, especialmente en el marco del concepto de guerra preventiva (*pre-emptive*). Estas nuevas realidades constituyen una rebaja de los compromisos en materia de seguridad nuclear que asumieron estos países en virtud de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad.

(Sr. Jazairi, Argelia)

Señor Presidente, todos estos nuevos hechos me llevan a abordar la segunda parte de mi discurso, la relativa al carácter limitado de las actuales garantías. Estas garantías, a pesar de su importancia, siguen siendo insuficientes para responder a las inquietudes en materia de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Las garantías positivas otorgadas en el marco de la resolución 255 (1968) del Consejo de Seguridad no satisfacen el objetivo perseguido, antes bien, dudamos de que estas garantías puedan ayudar a reforzar la estabilidad y la paz internacionales. Dicha resolución se adoptó en un entorno de seguridad internacional caracterizado por la guerra fría y la bipolaridad. Igualmente, es una resolución poco clara y cuyas líneas esenciales no están bien establecidas. En la actualidad, dudamos, por ejemplo, de la voluntad de un Estado nuclear de asumir el riesgo de entrar en confrontación nuclear para proteger la seguridad de un Estado no nuclear. Si dichas garantías se limitan a ofrecer ayuda técnica y médica al Estado perjudicado tras el ataque nuclear, no vemos en qué manera dichas garantías pueden contribuir a ofrecer protección y seguridad a los Estados no nucleares.

Por lo que respecta a las garantías negativas de seguridad otorgadas en el marco de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, de conformidad con las declaraciones unilaterales formuladas por los Estados nucleares, son muy limitadas y no pasan de ser simples declaraciones unilaterales que no llegan a la categoría de compromiso jurídico internacional. Igualmente, a excepción de China, que se comprometió a no ser la primera en utilizar estas armas y también a no utilizarlas contra Estados no poseedores de armas de este tipo y lo hizo sin condiciones, los otros cuatro Estados nucleares han sujeto sus garantías a condiciones. Ello deja abierta la puerta al uso de armas nucleares.

Por lo que respecta a las garantías otorgadas en el contexto de las zonas libres de armas nucleares, adolecen a su vez de numerosas carencias. No todas las regiones del mundo están incluidas en este régimen. Igualmente, las garantías otorgadas en el contexto de estos regímenes están sujetas también a condiciones.

Nos referimos a las regiones libres de armas nucleares y no podemos ignorar la región del Oriente Medio, especialmente a la luz de la actual crisis que conoce dicha región, debido a la flagrante agresión israelí contra Palestina y el Líbano, una agresión que prescinde de cualesquiera usos y leyes internacionales, inclusive el derecho humanitario, al utilizar incluso armas prohibidas internacionalmente; una agresión que ha costado la vida a cientos de personas, ha ocasionado miles de heridos y ha desplazado a cientos de miles de civiles inocentes. Israel es la única parte en la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; Israel rechaza acatar las disposiciones de las Conferencias de Examen de 1995 y de 2000, que le exigen que someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); Israel, por lo tanto, es la única parte que se opone a hacer de Oriente Medio una región libre de armas nucleares. Israel consigue ignorar todos estos textos legales sin que se ejerza sobre él ningún tipo de presión. Por ello, exigimos a la comunidad internacional que asuma sus responsabilidades en lo relativo a Israel hasta conseguir que se adhiera al TNP, reforzando así el régimen de desarme. El hecho de que Israel continúe con esta actitud contribuye a crear una dialéctica que es contraria a los objetivos de la no proliferación, lo mismo que a las garantías de seguridad negativas.

(Sr. Jazairi, Argelia)

Ante estas carencias que presentan las garantías actuales, paso a ocuparme ahora del tercer punto de mi intervención, relativo a la petición de mi país para que se completen las actuales garantías. La obtención por los Estados no nucleares de garantías negativas, además de que sirve a los intereses de la humanidad en su conjunto, es una petición legítima, según establece al respecto la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, y su logro está a nuestro alcance. Las negociaciones celebradas entre las grandes Potencias y algunos Estados en relación con la limitación de los peligros de la proliferación han puesto de manifiesto la disponibilidad de estas Potencias para ofrecer prerrogativas y garantías de seguridad negativas a nivel bilateral. Quizás sería provechoso propagar esta lógica concediendo garantías de seguridad en el marco de un tratado internacional general, en vez de abordándolas según un criterio caso por caso. Ello contribuiría a eliminar tensiones y reforzaría la estabilidad.

Mi país considera que la solución óptima reside en la ratificación de un tratado internacional vinculante jurídicamente, en virtud del cual se prohíba a los Estados poseedores de armas nucleares utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares contra Estados que no las poseen. La Conferencia de Desarme, el único foro multilateral autorizado a debatir cuestiones de desarme, sería el foro idóneo para ello. Recordaremos a este respecto la posición expresada por la Oficina de Coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Movimiento de los Países no Alineados durante su reunión de mayo de 2006, una posición en la que se abogaba por ratificar con carácter de prioridad, en el marco de la Conferencia de Desarme, un tratado internacional jurídicamente vinculante que incluyera la provisión de garantías negativas de seguridad a los Estados no nucleares. Me referiré también a la resolución 18 de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en junio pasado, en la que se exigió igualmente la ratificación de un tratado de este tipo sin condiciones o requisitos.

Deseo reafirmar aquí la petición de Argelia de que se cree, con carácter urgente, una subcomisión de la Conferencia de Desarme en virtud del tema 4 del programa de la Conferencia de Desarme, relativo a la adopción de medidas internacionales efectivas para dar garantía a los Estados no poseedores de armas nucleares frente al uso de armas nucleares o la amenaza de su uso contra ellos. Uno de los cometidos de esta subcomisión sería debatir un pacto internacional vinculante jurídicamente que incluyera este tipo de garantías, sin condiciones ni requisitos. Todo programa de trabajo que ignore esta cuestión no podrá obtener el beneplácito de mi país. Seguimos creyendo que la propuesta de los cinco Embajadores constituye una buena base para llegar a un acuerdo que acerque las aspiraciones en materia de seguridad de los diferentes grupos de Estados. Esta propuesta es, naturalmente, susceptible de desarrollarse o modificarse. Agradecemos a este respecto a China y la Federación de Rusia el hecho de que hayan vuelto a expresar su disposición a sumarse a un consenso en relación con la propuesta y hacemos un llamamiento al resto de los Estados que mantienen reservas en relación con esta propuesta a que se adhieran también a este proceso a fin de dar comienzo a las conversaciones con seriedad.

Las garantías de seguridad negativas, desde el punto de vista de nuestro país, no son si no una medida transitoria en dirección a la penalización de la utilización de estas armas de forma plena en el marco de un tratado especial al respecto. Estas armas terroríficas, según las define el informe de la Comisión de Desarme, y es una calificación por debajo de la que estas armas

(Sr. Jazairi, Argelia)

merecen, representan un peligro para la paz y la estabilidad, e incluso para la humanidad en su conjunto. Recordaremos a este respecto la resolución 1653, de 1961, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se reafirmaba que el uso de armas nucleares constituye una violación directa del espíritu y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Igualmente, el uso de estas armas no beneficia a la humanidad, independientemente de que el atacado sea un Estado nuclear o no nuclear. Me referiré a este respecto a un artículo del Sr. Robert McNamara, y cito textualmente:

"El uso de armas nucleares contra un enemigo que posee armas nucleares constituye una modalidad de suicidio. En cuanto al uso de estas armas contra un enemigo que no las posee es innecesario militarmente, así como detestable moralmente e injustificable desde el punto de vista político."

La penalización del uso de estas armas constituye un paso imprescindible para crear un clima que facilite la prohibición de las armas nucleares de forma total, tal como se ha hecho con otras armas de destrucción en masa. Ello no se producirá sino en un marco multilateral que permita ofrecer soluciones permanentes negociadas, y de conformidad con una visión de la seguridad colectiva que se proponga hacer realidad la paz y la seguridad internacionales en el contexto de la supremacía de la ley, así como cimentar un régimen que termine con las vías de confrontación y fortalezca el respeto mutuo, los intereses conjuntos, la confianza y la solidaridad.

EL PRESIDENTE: Doy las gracias por su declaración al Embajador de Argelia, así como por sus amables palabras a la Presidencia. Estimados colegas, paso ahora a leer la declaración de mi país.

La delegación del Senegal hace suya la declaración de la delegación de Marruecos en nombre de los países del Grupo de los 21, que reiteran su convicción de que la garantía de seguridad más eficaz contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares sigue siendo el desarme nuclear y la prohibición del empleo de las armas nucleares. Los peligros de hoy justifican aún más que ayer la pertinencia de esos objetivos, cuyo logro exigirá, sin embargo, una firme voluntad política a medida de la seguridad que todos deseamos. Los Estados no poseedores de armas nucleares han aspirado siempre a medidas jurídicas que les den garantías frente al recurso a semejantes armas. La renuncia definitiva a cualquier ambición de hacerse con el arma nuclear, refrendada mediante su adhesión al Tratado de no proliferación de las armas nucleares de 1968 y reconocida en términos especialmente firmes por el Consejo de Seguridad en su resolución 255/1968, debería tener como corolario la concesión de garantías jurídicas por los Estados poseedores de armas nucleares frente a estas armas.

Desde luego, las declaraciones unilaterales sobre la concesión de garantías de seguridad positivas y negativas formuladas en 1995 por las Potencias nucleares revisten una gran importancia. Sin embargo, están limitadas por las condiciones a las que sujetan esas garantías. El concepto de "no utilización en primer lugar" propuesto por una de esas Potencias nucleares merecería, por el contrario, que se retuviera en nuestros debates y en nuestros trabajos futuros. Los nuevos requisitos de la paz y de la seguridad internacionales exigen una nueva reflexión sobre los acuerdos internacionales susceptibles de dar garantías a los Estados no poseedores de

(El Presidente)

armas nucleares frente al empleo o la amenaza del empleo de esas armas. La índole y el campo de aplicación de esos acuerdos deben responder a las realidades de hoy. Nos parece que habría que concluir un nuevo acuerdo sobre las garantías negativas de seguridad, con fuerza superior o, al menos, igual a la del compromiso de 1995, lo que constituiría sin duda alguna un buen punto de partida para poder debatir sin recelos. A este respecto, podríamos inspirarnos en las distintas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1978 sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad y servir de base a nuestros futuros debates.

Por lo que se refiere a la vocación regional o universal de las garantías de seguridad, la delegación del Senegal considera que los dos criterios se complementan y que refuerzan el régimen de no proliferación y desarme nuclear. Ese es el motivo de que el Senegal que acaba de culminar el proceso interno de ratificación del Tratado de Pelindaba sobre la desnuclearización de África aprobado en el Cairo (Egipto) en 1996, vaya a participar activamente en las negociaciones previstas sobre un instrumento universal jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad negativas. A este respecto, el Senegal sostiene la creación, en el seno de la Conferencia de Desarme, de un comité ad hoc sobre garantías de seguridad negativas, con el fin de iniciar sin demora las negociaciones sobre esta importante cuestión en el marco de un programa de trabajo concertado.

Cedo ahora la palabra al representante de Belarús, Sr. Ivan Grinevich.

Sr. GRINEVICH (Belarús) [traducido del ruso]: Permítame, señor Presidente, sumarme al resto de las delegaciones y felicitarle por su nombramiento como Presidente de la Conferencia de Desarme. Puede usted contar con el pleno apoyo de la delegación de Belarús. También quisiera desearle toda clase de éxitos a la Embajadora Amina Mohamed, que deja Ginebra, así como una muy fructífera carrera.

Belarús fue de los primeros Estados que renunció voluntariamente a la posibilidad de poseer armas nucleares. En nuestra opinión, la proliferación de armas nucleares, así como de los materiales y tecnologías nucleares necesarios para su creación, es uno de los retos más graves a la paz y estabilidad internacionales, especialmente dadas las circunstancias actuales, en que la amenaza terrorista ha aumentado. Por esta razón, nuestra país se sumó al llamamiento de los dirigentes del Grupo de los Ocho para que todos los Estados cumplan sus obligaciones con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, incluidas las garantías del OIEA, y a que formulen medidas efectivas para prevenir el tráfico ilícito de armas, tecnologías y materiales nucleares. Belarús reitera su respeto de las obligaciones en materia de no proliferación y al mismo tiempo exhorta a no perder de vista el objetivo estratégico de reducción de los arsenales nucleares.

Como Estado no poseedor de armas nucleares, Belarús otorga especial importancia a que las cinco Potencias nucleares den garantías de seguridad jurídicamente vinculantes a los Estados Partes del TNP que no poseen armas nucleares. Al mismo tiempo, nuestro Estado, el más afectado por la catástrofe tecnológica de Chernobyl, considera, cautelosamente, que no puede aceptarse el uso o la amenaza del uso de armas nucleares para resolver disputas internacionales.

El PRESIDENTE: Agradezco su declaración y sus amables palabras al representante de Belarús. A continuación cedo la palabra al representante de Finlandia, Sr. Teemu Sepponen, que se expresa en nombre de la Unión Europea.

Sr. SEPPONEN (Finlandia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria y Rumania, países en vías de adhesión. Deseo felicitarle por haber asumido el cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme. Usted y los próximos Presidentes de la Conferencia de Desarme pueden estar seguros de que contarán con nuestro pleno apoyo en la tarea de guiar y conducir este honorable órgano.

La UE se congratula de que se celebre este debate centrado y estructurado sobre la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. La cuestión de las garantías negativas de seguridad sigue teniendo importancia en relación con el programa de desarme internacional y de no proliferación.

La UE es partidaria de que se siga examinando la cuestión de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares que sean partes en el TNP. En ese contexto, recuerda los aspectos pertinentes de la decisión 2, adoptada en la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995, y del Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2000, y tiene presente la situación actual. Las garantías de seguridad positivas y negativas pueden desempeñar un papel importante: como incentivo, para renunciar a adquirir armas de destrucción en masa, y como elemento de disuasión.

También exhortamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que reafirmen, en los foros correspondientes, las garantías de seguridad vigentes que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas señaló en su resolución 984 (1995), y firmen y ratifiquen los protocolos pertinentes sobre las zonas libres de armas nucleares, redactados tras las necesarias consultas, en reconocimiento de las garantías de seguridad que figuran en tratados para esas zonas.

La UE reconoce la importancia de las zonas libres de armas nucleares establecidas sobre la base de arreglos concertados libremente entre los Estados de las regiones interesadas, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas en su período de sesiones sustantivo de 1999. Las zonas libres de armas nucleares contribuyen a la paz y la seguridad regionales y mundiales, y mediante ellas se promueven el desarme nuclear, la estabilidad y la confianza. Creando zonas libres de armas nucleares se mejoran las garantías negativas de seguridad con un criterio regional. Los Estados poseedores de armas nucleares han firmado y ratificado los protocolos correspondientes relativos a las zonas libres de armas nucleares tras terminar las consultas necesarias, hecho que la UE apoya con gran satisfacción. De acuerdo con las directrices aprobadas por la Conferencia de Desarme en 1999, cada una de las zonas es el resultado de circunstancias concretas y debe reflejar la diversidad de situaciones que existen en ella. Cada una de las zonas libres de armas nucleares debe ser una entidad geográfica bien definida.

(Sr. Sepponen, Finlandia)

En conclusión, la UE está dispuesta a contribuir a las deliberaciones sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Finlandia por su declaración, así como por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al Embajador de Italia, Sr. Carlo Trezza.

Sr. TREZZA (Italia) [traducido del francés]: Señor Presidente, es la primera vez que la delegación de Italia toma la palabra bajo su Presidencia. Es, pues, el momento de felicitarle por su acceso a ella y de asegurarle nuestro apoyo y nuestra colaboración.

(El orador continúa en inglés.)

Mi delegación apoya la declaración que acaba de formular la Presidencia de la UE y se congratula de la posibilidad de volver a tratar las garantías negativas de seguridad en la Conferencia de Desarme. Esta vez lo hacemos en el marco de un debate oficial y centrado, lo cual es un avance cualitativo respecto de los debates anteriores. Señor Presidente, le estamos muy agradecidos, igual que a los seis Presidentes, por darnos esa oportunidad.

A nadie escapa que mi delegación está ansiosa por comenzar de inmediato las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible, porque creemos que la cuestión del material fisible tiene la mayor urgencia en relación con el desarme nuclear y la no proliferación, que es necesario poner en orden hoy. Quisiera recordar algunas de las prioridades de la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en San Petersburgo este año. Se decidió dar nuevo vigor a la Conferencia de Desarme y comenzar sin demora las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Esta mañana, el distinguido representante de la Federación de Rusia, el Embajador Loshchinin, se refirió a los resultados de la Cumbre en el campo del desarme y la no proliferación, y de la energía nuclear. Hay un mayor consenso y mejor disposición para negociar el tratado de prohibición de la producción de material fisible. A pesar de todo, reconocemos que la cuestión de las garantías negativas de seguridad interesa mucho a algunas delegaciones y respetamos esa posición. Además, uno de los temas de nuestra agenda son los "acuerdos internacionales eficaces" sobre las garantías negativas de seguridad.

En los últimos meses, ha habido algunos avances sobre este tema. En la Conferencia de Examen del TNP del año pasado se produjo un interesante debate sobre las garantías negativas de seguridad pero, como sabemos, en esa Conferencia no se llegó a resultados sustanciales. La resolución 60/53 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año pasado titulada "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares", igual que sus anteriores versiones, no se aprobó por consenso. Se abstuvieron 30 países miembros de la Conferencia de Desarme. La recomendación 7 del informe sobre "Las armas del terror", el informe Blix, se refiere a las garantías negativas de seguridad.

Varias delegaciones son de la opinión de que la Conferencia de Desarme no es, necesariamente, el ámbito adecuado para tratar las garantías negativas de seguridad y consideran

(Sr. Trezza, Italia)

al TNP un foro más adecuado. Tendemos a compartir esa opinión porque creemos que sólo los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el TNP, y que respeten sus disposiciones, pueden beneficiarse de esas garantías. Permítame añadir que observo con interés que casi todos los miembros de la Conferencia de Desarme que han hablado esta mañana, incluido un Estado que no es parte en el TNP, han reconocido el papel fundamental que juega el TNP en las garantías negativas de seguridad. Aunque el TNP no hace referencia a las garantías de seguridad, según la decisión 2 de la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995, deberían adoptarse nuevas medidas en este ámbito, plasmadas en un instrumento jurídicamente vinculante.

El hecho de que en el texto de 1995 se hablara de "nuevas medidas", a nuestro entender, equivale a reconocer que algunas medidas ya se habían tomado en esa dirección. Efectivamente, las garantías negativas de seguridad ya se habían tratado en la resolución 255 del Consejo de Seguridad, de 19 de junio de 1968, y luego, más concretamente, en la resolución 984, aprobada por unanimidad el 11 de abril de 1995. A veces se ha cuestionado el valor jurídico de esos compromisos, entre otras cosas porque los Estados poseedores de armas nucleares les ponían ciertas condiciones. Con todo, creemos que al estar consagrados en resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tienen una base jurídica sólida.

Lo que es más importante, además, es que los Estados poseedores de armas nucleares dan las garantías negativas de seguridad en el marco de sus compromisos jurídicamente vinculantes en relación con las zonas libres de armas nucleares. Como declaró la Presidencia de la UE, establecer zonas libres de armas nucleares equivale a reforzar las garantías negativas de seguridad a nivel regional. Otras delegaciones comparten esta opinión. Me refiero, por ejemplo, al párrafo 74 del Documento Final de la Conferencia Ministerial de Durban de Movimiento de los Países No Alineados de 2004, en que se dice que, en el contexto de las zonas libres de armas nucleares, es imprescindible que los Estados poseedores de armas nucleares den garantías incondicionales contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares a todos los Estados de la zona. Las garantías negativas de seguridad así concedidas no abarcan al mundo entero; en realidad, algunas de las zonas que en el mundo sufren o han sufrido la mayor tensión no gozan de esas garantías. Sin embargo, su cobertura es cada vez mayor. Nos congratulamos de los progresos realizados por los Estados de Asia central y apoyamos la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, basada en una resolución aprobada por consenso en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sería una gran satisfacción que pronto se estableciera una zona libre de armas nucleares en África.

Permítaseme añadir que, para avanzar en materia de garantías negativas de seguridad, puede estudiarse otra posible opción, la dimensión bilateral y plurilateral, que se añade a la regional, basada en las zonas libres de armas nucleares. Las garantías negativas de seguridad ya se han concedido bilateralmente en el pasado, y en adelante podrían concederse en el marco de posibles acuerdos plurilaterales de seguridad.

En conclusión, se nos presentan varias opciones. En primer lugar, el marco. ¿Debería ser la Conferencia de Desarme o el TNP? Segundo, el carácter del compromiso. ¿Debería celebrarse un tratado multilateral con todas las de la ley (que, en todo caso, tendría el carácter de

(Sr. Trezza, Italia)

una declaración de intención), definirse mejor el concepto de zonas libres de armas nucleares, fortalecerse las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o concertarse otro tipo de acuerdo bilateral o plurilateral?

Como dije al empezar, la prioridad de Italia es y sigue siendo negociar un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible, pero teniendo presente el interés de muchas delegaciones en la cuestión de las garantías negativas de seguridad, un asunto pendiente, como dijo el distinguido Embajador de Argelia. Estamos dispuestos a examinar todos los medios posibles de dar acomodo a esas inquietudes. El capítulo VII del reglamento, en especial el artículo 23, nos ofrece varias opciones para elaborar recomendaciones sobre la manera más eficaz de tratar la cuestión de los acuerdos internacionales a fin de dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Estamos dispuestos a considerar la opción que sea más adecuada para permitir que la Conferencia de Desarme se ponga a trabajar en las cuestiones sustantivas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para homenajear a la Embajadora Amina Mohamed, que está a punto de terminar su misión en Ginebra. Se desempeñó con eficacia e imaginación como Presidenta de la Conferencia de Desarme y su participación en la organización de la Cumbre de Nairobi de la Convención de Ottawa ha sido fundamental. Además ha sido una excelente colega. Le deseo el mayor de los éxitos en su futuro profesional. Mucha suerte, Amina.

EI PRESIDENTE: Agradezco su declaración al Embajador de Italia, así como las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al representante de Alemania, Sr. Albrecht von Wittke.

Sr. von WITTKE (Alemania) [traducido del inglés]: Señor Presidente, como mi delegación está haciendo uso de la palabra por primera vez bajo su distinguida Presidencia, quisiera expresarle mis felicitaciones más sinceras y prometerle que contará con todo nuestro apoyo. También quisiera agradecer a la anterior Presidencia de Rusia de la Conferencia de Desarme por haber conducido las deliberaciones de la Conferencia con eficacia y haber dado la oportunidad, en especial, de examinar a fondo las cuestiones relativas a un proceso preventivo de control de armamentos en el espacio.

Volviendo a la cuestión que actualmente ocupa a la Conferencia de Desarme, las garantías negativas de seguridad, sería redundante aclarar que Alemania suscribe plenamente la declaración formulada hoy por la Presidencia de la UE.

"Debemos devaluar la moneda de las armas nucleares", dijo el Secretario General de las Naciones Unidas en esta misma sala, el 21 de junio de este año, cuando honró a la Conferencia de Desarme con su presencia y sus palabras. La Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa, en el llamado informe Blix, hace hincapié en la necesidad de volver a examinar y corregir las doctrinas nucleares, y recomienda tres medidas concretas al respecto.

En este contexto quisiera presentar nuestras opiniones sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad.

(Sr. von Wittke, Alemania)

Alemania considera que la importancia que revisten las garantías negativas de seguridad justifica que se las trate sin mayor dilación. Alemania celebra todas las iniciativas que se adopten al respecto.

Esta posición también coincide con la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva, aprobada por el Consejo Europeo los días 12 y 13 de diciembre de 2003, en que se afirma explícitamente que las "garantías positivas y negativas de seguridad pueden servir tanto como incentivo, para renunciar a adquirir armas de destrucción en masa, como de elemento de disuasión".

Las garantías de seguridad unilaterales y las llamadas "garantías positivas de seguridad" (mencionadas en la resolución 255, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1968) son importantes primeros pasos, pero no bastan, ya que es el "legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares obtener garantías de seguridad", según consta en la resolución 984 aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1995.

No sorprende que la cuestión de las garantías de seguridad haya sido central en el TNP desde su gestación. Es plenamente justificable que los Estados no poseedores de armas nucleares, habiendo renunciado a fabricar y adquirir armas nucleares, exijan liberarse de la amenaza de las armas nucleares. Esas garantías deben ser una de las ventajas de adherirse al TNP. La verdadera solución es, por supuesto, que se eliminen completamente todos los arsenales y se establezca una efectiva verificación internacional. Mientras no se alcanza ese objetivo, debe seguirse trabajando en la conclusión de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

En el contexto de la Conferencia de Prórroga de 1995, como parte del conjunto de medidas encaminadas a prorrogar indefinidamente el TNP, los "principios y objetivos de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear" se referían a las garantías negativas de seguridad, e instaban a examinar la posibilidad de adoptar otras medidas para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el TNP contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, y que esas medidas pudieran plasmarse en un instrumento internacional jurídicamente vinculante. En la resolución 984 del Consejo de Seguridad, aprobada en abril de 1995, se dan garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP contra el empleo de las armas nucleares. Alemania aplaude las declaraciones formuladas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares, el 5 de abril de 1995, que hicieron posible esa resolución. Sin embargo, las resoluciones del Consejo de Seguridad no tienen la condición de instrumentos jurídicos internacionales.

Alemania también quisiera recordar que, en su Documento Final, la Conferencia de Examen del TNP de 2000 convino en que "las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares fortalecen el régimen de no proliferación nuclear". Asimismo, la Conferencia tomó nota "del establecimiento por la Conferencia de Desarme, en marzo de 1998, del Comité ad hoc sobre acuerdos

(Sr. von Wittke, Alemania)

internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas". De acuerdo con el artículo VII del TNP, se han concluido tratados jurídicamente vinculantes que prohíben las armas nucleares en varias regiones del mundo y, por lo tanto, constituyen un paso importante hacia el logro de un mundo libre de armas nucleares. Por ese medio importante, pueden abordarse las preocupaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares respecto de la seguridad. Habrá que continuar por este camino, especialmente porque todavía no se han establecido zonas libres de armas nucleares en algunas de las regiones con mayores problemas de seguridad del mundo. Los tratados pertinentes deberán complementarse con acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Alemania ha apoyado sin excepción las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en ese sentido.

EI PRESIDENTE: Agradezco su declaración al representante de Alemania y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al Embajador de la República de Corea, Sr. Chang Dong-hee.

Sr. CHANG (República de Corea) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, siendo la primera ocasión en que mi delegación hace uso de la palabra desde que usted ocupa la Presidencia de este honorable órgano, quisiera transmitirle mis más sinceras felicitaciones. Espero que con su calificada dirección, podamos mantener el impulso que hemos conseguido desde que comenzó a aplicarse el nuevo mecanismo de las Presidencias de 2006. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para ofrecerle nuestro pleno apoyo y cooperación.

También quisiera encomiar la habilidad con que el Embajador Valery Loshchinin, de la Federación de Rusia, llevó las riendas de los períodos de sesiones de la Conferencia de Desarme, en especial las deliberaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Al empezar las deliberaciones sobre las garantías negativas de seguridad, mi delegación quisiera recordarle una vez más que para lograr un óptimo funcionamiento del régimen de no proliferación será necesario abordar debidamente las causas de la proliferación. En la mayoría de los casos, es probable que la inseguridad, real o percibida, sea, en la mayoría de los casos, uno de los principales motivos o pretextos para el desarrollo de la capacidad en la esfera de las armas nucleares.

Por consiguiente, es natural que la comunidad internacional busque formas de aliviar estas preocupaciones de seguridad e impedir que determinados Estados, sean o no partes en el TNP, tengan cualquier motivo o excusa para desarrollar programas nucleares.

La República de Corea, como señaló en su declaración inaugural de la séptima Conferencia de Examen del TNP y en el documento de trabajo que le presentó, apoyó el concepto de las garantías negativas de seguridad como un medio práctico de reducir, en parte, la sensación de inseguridad. Mi delegación cree que los Estados poseedores de armas nucleares deben dar garantías de seguridad sólidas y creíbles a los Estados no poseedores de armas nucleares que cumplen fielmente las obligaciones previstas en el TNP y otras obligaciones sobre salvaguardias.

(Sr. Chang, República de Corea)

Es probable que las garantías de seguridad que dan los Estados poseedores de armas nucleares sigan reforzando por sí solas el régimen de no proliferación, porque seguirán disuadiendo a los Estados de adquirir armas nucleares y ayudarán a fomentar la confianza entre los Estados Partes. En ese sentido, también reconocemos el valor de dar mejores garantías de seguridad y otros incentivos a los Estados que voluntariamente aceptan otros compromisos en relación con la no proliferación aunque escapen a los parámetros del TNP.

Por otro lado, mi delegación también entiende que no todos están de acuerdo en que la Conferencia de Desarme sea el foro indicado para seguir examinando esa cuestión o en que siga siendo una cuestión que haya que examinar, teniendo en cuenta la naturaleza cambiante del actual entorno político internacional.

Dado que hay diversas opiniones sobre las garantías negativas de seguridad, creemos que es necesario que la Conferencia de Desarme las estudie de manera integral, teniendo en cuenta la necesidad de dar garantías de seguridad y las realidades políticas en continuo cambio. En esta coyuntura, sería conveniente que la Conferencia de Desarme tuviera un "mandato para deliberar" sobre la cuestión, como se esboza en el documento de reflexión propuesto por la Presidencia de los Países Bajos. Mi delegación tiene la esperanza sincera de que el resultado de nuestro debate centrado sea poder pasar a la siguiente etapa que pueda llevarnos al logro de los objetivos de la Conferencia de Desarme.

Este año, nos hemos embarcado en nuestras deliberaciones en la Conferencia de Desarme con un renovado sentido de la finalidad de nuestras tareas, animados por la esperanza de encontrar una solución viable, que vuelva a poner a la Conferencia de Desarme en el buen camino, tras estos años sin rumbo claro. El enfoque común que adoptaron los seis Presidentes de este año, en particular el calendario para todo un año, hecho sin precedentes en la Conferencia de Desarme, no es sólo una iniciativa de algunos, sino que refleja la voluntad colectiva de los Estados miembros de revitalizar este foro, el único de carácter multilateral en que se negocian las cuestiones del desarme.

Los debates centrados y exhaustivos que celebramos en los dos últimos períodos de sesiones fueron una nueva oportunidad de escucharnos y prestar mayor atención al fondo de las cuestiones. Se ha determinado cuáles son las cuestiones a que los Estados miembros dan prioridad y se nos han formulado nuevas propuestas e ideas.

En anteriores oportunidades se mencionó que mi delegación asigna la mayor prioridad a que comencemos cuanto antes las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible. Nos complace que la delegación de los Estados Unidos haya presentado un proyecto de mandato y de tratado, y esperamos que sea una base útil para estas negociaciones.

Al iniciar la última etapa del período de sesiones de este año, mi delegación cree firmemente que debemos hacer un esfuerzo excepcional para encontrar una fórmula con arreglo a la cual la Conferencia de Desarme comience negociaciones a la brevedad. La Conferencia no

(Sr. Chang, República de Corea)

es un lugar en que podamos permitirnos sentarnos a conversar por conversar. Por el contrario, debe ser un foro de verdadera negociación, que nos permita encontrar los medios para construir un mundo mejor y más seguro en el que vivir.

Antes de terminar, permítame que me sume a los anteriores oradores que han expresado los más sinceros deseos de salud y éxito a la Embajadora Mohamed, que nos deja tras haber prestado servicios a esta Conferencia durante largos años.

EI PRESIDENTE: Agradezco su declaración al Embajador de la República de Corea y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al Embajador de Suiza, Sr. Jürg Streuli.

Sr. STREULI (Suiza) *[traducido del francés]*: Señor Presidente, permítame en primer lugar felicitarle por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme y expresarle todo el apoyo de la delegación de Suiza. Me gustaría abordar cuatro problemas específicos que van ligados a las garantías de seguridad negativas.

En primer lugar, de las resoluciones del Consejo de Seguridad, de las declaraciones de los Estados poseedores de armas nucleares y de los acuerdos sobre las zonas libres de armas nucleares se desprende que las garantías de seguridad negativas van en general acompañadas de reservas expresadas por los Estados poseedores. Estas reservas se refieren al derecho de estos últimos a recurrir a las armas nucleares en determinadas circunstancias. En la práctica, ello implica que los Estados poseedores no aceptan de manera absoluta la prohibición de recurrir a la amenaza o al empleo de esas armas. Por consiguiente, Suiza considera insuficientes las garantías de seguridad negativas dadas por los Estados poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP.

En segundo lugar, la decisión de algunos Estados poseedores Partes en el TNP de asignar fondos para el desarrollo de armas nucleares -decisión que, desde nuestro punto de vista, es contraria al espíritu del artículo VI del TNP- hace que la adopción de garantías de seguridad negativas sea todavía más fundamental.

En tercer lugar, apoyamos el establecimiento generalizado de zonas libres de armas nucleares como las de América Latina, del Caribe, en el Pacífico meridional, en Asia sudoriental, en África y la que figura en la resolución sobre el Oriente Medio de 1995, e incluso la que se contempla en Asia central. No obstante, Suiza opina que los países que, como el mío, se encuentran fuera de esas zonas libres de armas nucleares y no han poseído nunca armas de este tipo no pueden acogerse a las garantías de seguridad negativas dadas en el marco de los acuerdos regionales. Estos países se ven pues expuestos a un trato desigual

En cuarto lugar, está la cuestión espinosa y compleja de las garantías de seguridad negativas dadas por los Estados que no son parte en el TNP pero que cabe asumir que poseen armas nucleares. A este respecto, es evidente que las garantías de seguridad negativas dadas en el marco del TNP representan una solución que no es del todo satisfactoria.

(Sr. Streuli, Suiza)

En conclusión, la delegación de Suiza entiende que los Estados no poseedores que son Partes en el TNP tienen un derecho legítimo a recibir un compromiso jurídicamente vinculante por parte de los Estados poseedores de no recurrir o amenazar con recurrir a esas armas contra ellos. Es evidente que sólo los Estados que cumplen plenamente sus obligaciones en virtud del TNP pueden aspirar a tal derecho. Estamos convencidos de que las negociaciones y la conclusión de un acuerdo internacional sobre las garantías de seguridad negativas reforzarían el régimen de no proliferación nuclear y ayudarían a promover la universalidad del TNP. Sin determinar por anticipado el marco de las negociaciones, nos parece que el foro más apropiado para la negociación de un instrumento de esa índole sería sin duda la Conferencia de Desarme. En efecto, la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre el desarme que cuenta entre sus miembros a todos los Estados poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP, así como a los Estados no Partes en el TNP a los que se supone poseedores de armas nucleares.

EL PRESIDENTE: Agradezco al Embajador de Suiza su declaración y sus amables palabras dirigidas a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al representante de Myanmar, Sr. Nyunt Swe.

Sr. SWE (Myanmar) [traducido del inglés]: Señor Presidente, antes que nada quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia de este importante foro. Deseo asegurarle que, en el ejercicio de sus funciones, contará usted con nuestro apoyo y nuestra cooperación en todo momento. Mi delegación abraza la esperanza de que su sabiduría y habilidad puestas al servicio de nuestros debates nos permitan alcanzar resultados tangibles y hacer avanzar nuestro trabajo.

Hoy me gustaría presentar la posición de Myanmar sobre las garantías negativas de seguridad. En realidad, mi delegación ha declarado esta postura coherente de Myanmar en varias ocasiones, en la Conferencia y en otros foros de desarme.

Mi delegación hace suya la declaración presentada en nombre del grupo de los 21 por nuestro colega de Marruecos, sobre los acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

Myanmar cree que debe darse la mayor prioridad al desarme nuclear entre los temas de que se ocupa la comunidad internacional en relación con el control de armamentos y el desarme. La existencia de armas nucleares sigue siendo una grave amenaza para la humanidad. Estamos firmemente convencidos de que la única forma eficaz de defenderse de las armas nucleares es eliminarlas completamente. Reiteramos nuestro llamamiento a la plena aplicación de las 13 medidas prácticas esbozadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2000 para avanzar de manera sistemática y progresiva hacia la aplicación del artículo VI del TNP. Tomándolas como referencia, deberemos evaluar los progresos realizados por los Estados poseedores de armas nucleares en el cumplimiento de sus compromisos en relación con el desarme nuclear. Sin embargo, si evaluamos objetivamente la aplicación de esas medidas, no vemos prácticamente ningún progreso. Mientras no se alcance ese objetivo, es imprescindible que los Estados poseedores de armas nucleares apliquen medidas eficaces para

(Sr. Swe, Myanmar)

prevenir el estallido de la guerra nuclear entre ellos, y que se concierten acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

Arreglos internacionales eficaces o el acuerdo sobre las garantías negativas de seguridad son de la máxima importancia por propio derecho. Consideramos que esas medidas garantizarán la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares y mejorarán también la seguridad internacional. Además, la importancia de las garantías negativas de seguridad reside en el hecho de que los arreglos internacionales eficaces o los acuerdos sobre las garantías negativas de seguridad y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares son dos de los elementos imprescindibles de un régimen eficaz del TNP, que consideramos una piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y el verdadero cimiento del desarme nuclear mundial. Sin estos dos elementos vitales, el TNP no será viable ni sostenible.

Los Estados Partes en el TNP que han renunciado voluntariamente a la opción de las armas nucleares no sólo merecen que se les den esas garantías de seguridad, sino que tienen el derecho legítimo a exigir las. En ese sentido, somos firmes partidarios de que se concluya un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad.

La conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante se ha tratado en diversos foros internacionales, de los que el más reciente celebrado el año pasado, ha sido la Conferencia de Examen del TNP de 2005. Hasta ahora, lamentablemente, no se han visto resultados concretos. Compartimos la opinión de muchos Estados no poseedores de armas nucleares de que es necesario un mayor equilibrio entre la implementación del desarme y la no proliferación de las armas nucleares. Estas dos obligaciones están interrelacionadas y constituyen otros tantos pilares del TNP, que se refuerzan entre sí.

Muchos Estados no poseedores de armas nucleares han propuesto iniciativas y han hecho esfuerzos en relación con las garantías negativas de seguridad. Mi país, junto con Nigeria y el Sudán, presentó un proyecto de protocolo del TNP sobre garantías de seguridad en el primer comité preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2000. También hay otras propuestas presentadas por otros Estados. Todas podrían servir de base para futuros debates.

En conclusión, también deseamos reiterar la urgente necesidad de llegar a un rápido acuerdo sobre arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

Aprovechando que tengo el uso de la palabra, quisiera sumarme a los oradores que ya han despedido a la Embajadora Amina Mohamed y desearle todo lo mejor en sus futuras empresas.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Myanmar su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra al Embajador del Canadá, Sr. Paul Meyer.

Sr. MEYER (Canadá) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Esperamos que bajo su gestión esta Conferencia rinda finalmente algún fruto. Permítame también sumar mi voz a los colegas que han despedido a Amina Mohamed. Obviamente, le deseamos todo el éxito en sus futuras actividades. Amina, tu estrella brilla en el cielo con frecuencia oscuro del mundo diplomático ginebrino.

Señor Presidente, los debates estructurados en virtud del mecanismo de los seis Presidentes han demostrado en qué medida los miembros de la Conferencia de Desarme están decididos a poner en marcha el trabajo sustantivo de esta Conferencia. Creo que esos debates han puesto una vez más de manifiesto que los miembros de la Conferencia de Desarme están esperando con interés el momento de ponerse manos a la obra, y de hecho aguardan con mucho interés ese momento. También nos han dejado entrever que puede existir una posible nueva opción con la que avanzar.

De las intervenciones que hemos escuchado hasta ahora en los debates, ha quedado cada vez más claro que interesa mucho que la Conferencia negocie un tratado de prohibición de la producción de material fisible y prosiga los debates sobre el desarme nuclear y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Parece claro, entonces, que ha llegado el momento de hacer precisamente eso, iniciar negociaciones sobre el tratado por el que se prohíbe la producción de material fisible, sin condiciones y, al mismo tiempo, proseguir los debates sobre el desarme nuclear y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Ahora quisiera referirme brevemente a mi idea de cómo las garantías de seguridad podrían encajar en esta hipótesis de trabajo. El Canadá cree que no hay un foro ni un marco mejor ni más lógico que el TNP para debatir sobre las garantías de seguridad, ya que esas garantías son, para los Estados no poseedores de armas nucleares, el beneficio fundamental que les ofrece el Tratado. Sin embargo, en aras del compromiso y con ánimo de ser constructivos, y a fin de constatar avances en la labor de la Conferencia de Desarme -que ha tenido este tema en su agenda durante mucho tiempo- podríamos aceptar que las garantías de seguridad se examinaran en el contexto de esta Conferencia. A este respecto, el Canadá reconoce la importancia de las garantías de seguridad para muchos Estados y cree que, en esta etapa, la Conferencia de Desarme podría proponer la cuestión de las garantías de seguridad como parte de un examen amplio del desarme nuclear. Si bien seguimos siendo flexibles sobre cómo la Conferencia de Desarme aborde esta cuestión, reconocemos la necesidad de darle un enfoque adecuado.

EI PRESIDENTE: Agradezco su declaración al Embajador del Canadá, así como las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Son las 13.15 horas pasadas. Con esto concluye la lista de oradores para hoy. ¿Hay alguna otra delegación que desee tomar la palabra en estos momentos? No parece ser el caso. Entiendo, pues, que con esto concluyen nuestras tareas por hoy. La próxima sesión plenaria se celebrará el martes 8 de agosto de 2006 a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.
